



Diagnósticos, programas, estimación presupuestal, avances y evaluación de Guanajuato para los programas de fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de seguridad pública



Diagnósticos, programas, estimación presupuestal, avances y evaluación de Guanajuato para los programas de fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de seguridad pública

Gobierno del estado de Guanajuato

Noviembre 2022



Contenido

Introducción	4
1 Alineación con instrumentos legales y de planeación	6
1.1 Alineación con Instrumentos Federales	6
1.2 Alineación con Instrumentos Estatales	7
1.3 Esquemas de Coordinación y Colaboración	9
2 Tamaño del Problema	10
2.1 Incidencia Delictiva	11
2.2 Delitos, Víctimas e Investigaciones	26
2.3 Percepción Ciudadana de Seguridad	32
3 Información de las Corporaciones de seguridad pública estatales y municipales.....	37
3.1. Estado de Fuerza.....	37
3.2. Cargas de trabajo de los policías.....	38
3.3. Salario y prestaciones	39
3.4. Visión del Servicio Público	40
3.5. Certificado Único Policial	40
3.6. Sistema de Justicia Penal.....	40
3.7. Comisión del Servicio Profesional de Carrera	41
3.8. Comisión de Honor y Justicia	41
3.9. Unidad de Operaciones Especiales, Policía Cibernética y Policía Procesal	42
3.10. Protocolos Mínimos de Actuación Policial.....	42
3.11. Operaciones Especiales	42
3.12. Equipamiento	43
3.13. Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs).....	44
3.14. Armamento	44
3.15. Capacitación	45
4 Sistema Nacional de Seguridad Pública	45
4.1. Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	45
4.2. Acciones para la Inhibición de la delincuencia en el Sistema Estatal Penitenciario	46
4.3. Información Estratégica del Sistema Estatal de Seguridad Pública	46



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

4.4.	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.....	46
4.5.	Certificación y Acreditación	47
4.6.	Planeación Estratégica para la Seguridad Pública.....	47
4.7.	Profesionalización y capacitación para los cuerpos de seguridad pública	48
4.8.	Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal (FASP)	49
4.9.	Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG).....	51
5	Matriz de Indicadores de Resultados	52
5.1.	Introducción	52
5.2.	Marco Jurídico.....	53
5.3.	Marco normativo	54
5.4.	Matriz de involucrados.....	56
5.5.	Árbol de Problemas.....	57
5.6.	Árbol de Objetivos.....	58
5.7.	Indicadores y Metas de la MIR 2019- 2021	59
8	Glosario de términos	60



Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 plantea que la inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su estado, su municipio y su barrio.

En concordancia con la importancia que tiene la atención prioritaria en dicha materia, la administración estatal 2018-2024 del estado de Guanajuato establece como primer eje de Gobierno: Seguridad y Paz Social el cual establece que contar con seguridad y paz es uno de los principales retos que se enfrenta como sociedad y que se convierte en un factor determinante para que las personas, familias, comunidades, empresas, y ciudades, puedan desarrollar adecuadamente sus potencialidades, con la confianza de que su vida y su integridad patrimonial están seguros.

Por ello el Gobierno del estado de Guanajuato, manteniendo su espíritu de colaboración y atendiendo el mandato constitucional plasmado en la modificación del Artículo Séptimo Transitorio del CPEUM, ha trabajado en los diagnósticos y estimaciones presupuestales para los programas de fortalecimiento de capacidades.

El contenido del presente documento contempla la realización de una evaluación y presentación de avances relevantes en la materia durante los años 2019-2021, así como el avance en los objetivos de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Se concluye con un glosario con los términos empleados en este documento.

Cabe destacar que en su elaboración se tomaron en cuenta consideraciones objetivas para mejorar la asignación y resultados del gasto público, con la finalidad de fortalecer los proyectos, programas y su desempeño institucional, con especial énfasis en el fortalecimiento de las corporaciones policiales estatal y municipales, cuyo aporte es decisivo para generar las condiciones de seguridad necesarias para alcanzar un Guanajuato Seguro.

Con este documento se continúa cumpliendo el artículo VII Transitorio, donde se plantea la evaluación integral con el avance de los objetivos y su cumplimiento en el período 2019-2021 con un horizonte de seis años, cuyos resultados son considerados para el ajuste del programa y su calendario de ejecución.



Antecedentes

Para la integración del informe que se presenta, se consideraron los diagnósticos y sus evaluaciones realizados en atención al VII Transitorio Constitucional de los años 2019, 2020 y 2021, asimismo, se trabajaron en diagnósticos de las corporaciones estatal policial y de las corporaciones policiales municipales. En este proceso se consideraron los 10 indicadores que integran el Modelo Óptimo de la Función Policial para el fortalecimiento de las policías preventivas estatales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2017, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Los indicadores son:

1. Estado de fuerza mínimo
2. Evaluación de permanencia y programa de depuración policial
3. Certificado Único Policial
4. Actualización en el Sistema de Justicia Penal
5. Academias o Institutos de formación policial
6. Mejora de las condiciones laborales para el fortalecimiento del Desarrollo Policial
7. Comisión del Servicio Profesional de Carrera
8. Comisión de Honor y Justicia
9. Unidades de Operaciones Especiales, Policía Cibernética y Policía Procesal
10. Protocolos mínimos de actuación policial

Por otro lado, se toman en consideración los siguientes temas identificados durante la revisión:

1. Sistema Penitenciario nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes
2. Acciones para la Inhibición de la delincuencia en el Sistema Estatal Penitenciario
3. Información Estratégica del Sistema Nacional de Seguridad Pública
4. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana
5. Certificación y Acreditación
6. Planeación Estratégica para la Seguridad Pública
7. Profesionalización y Capacitación de los Cuerpos de Seguridad Pública
8. Financiamiento Federal FASP
9. Financiamiento Federal FORTASEG



1 Alineación con instrumentos legales y de planeación

1.1 Alineación con Instrumentos Federales

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

De acuerdo a la Carta Magna, en su artículo 21, noveno párrafo se establece que:

“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”

De lo anterior, se desprende que la seguridad pública es una facultad de concurrencia para los tres órdenes de gobierno, así como para la Ciudad de México y en el ejercicio de dicha facultad se deben respetar con estricto apego los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución.

Asimismo, derivado de la reforma de junio de 2011 en materia de derechos humanos, para fortalecer los principios que rigen dicha materia se adicionó el párrafo tercero al artículo primero de nuestra Constitución que a la letra dice:

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

b) Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Como consecuencia del artículo 21 de la Constitución Federal, se expidió la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009. En los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 14, fracciones I, IX y XVI, en términos generales, reglamentan lo relativo al Sistema Nacional de Seguridad Pública, y establecen la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios.

c) Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 busca establecer y orientar todo el trabajo que realizarán quienes trabajan en el servicio público del Gobierno Federal por los próximos seis años para lograr el desarrollo del país y el bienestar de los habitantes de la Nación. El Plan contempla como visión “Hacer de México un país más próspero, justo e incluyente para todas y todos”. El Objetivo del mismo que involucra el tema es el 1.4. Construir la paz y la seguridad con respecto a los derechos humanos.



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.

Para alcanzar el objetivo se proponen las siguientes estrategias:

1.4.1 Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz.

1.4.2 Impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito desde un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.

1.4.3 Asegurar la capacitación entre los miembros de las fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y su actuación en apego a éstos.

1.4.4 Mejorar la coordinación territorial entre instancias y los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad.

1.4.5 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad, delincuencia y violencia.

1.4.6 Recuperar y dignificar los centros penitenciarios para garantizar el control de los penales, combatir la corrupción de las autoridades carcelarias y establecer una política con estricto apego a los derechos humanos de la población privada de su libertad.

1.2 Alineación con Instrumentos Estatales

a) *Constitución Política para el estado de Guanajuato*

En lo que corresponde al ámbito estatal, la Constitución Política para el estado de Guanajuato, señala en el artículo 11:

“(…) La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la Ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El ministerio público y las instituciones policiales del Estado y de los municipios deberán coordinarse entre sí y con las instituciones policiales federales para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el sistema estatal de seguridad Pública, que estará sujeto a las bases mínimas establecidas en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.



b) Ley de Sistema de Seguridad Pública del estado de Guanajuato

La Ley del Sistema de Seguridad Pública del estado de Guanajuato norma las bases para el tratamiento de la seguridad pública al establecer los lineamientos sustantivos y orgánicos sobre los cuales se sustenta la misma. Además, se inscriben las atribuciones, facultades y obligaciones que las instituciones policiales y autoridades detentan en la materia, así como su estructura orgánica, lo que permite delimitar el ámbito de actuación para dos efectos principalmente, la coordinación y la competencia en materia de seguridad pública, y en lo particular en el ámbito de la prevención del delito. Asimismo, se regula la operación y esquemas de coordinación de los cuerpos de seguridad pública.

c) Programa Estatal de Gobierno 2018-2024

Debido a la importancia que guarda la seguridad pública para la administración estatal 2018-2024, en su Programa de Gobierno se ha planteado como Eje 1 el correspondiente a dicho tema, teniendo como nombre: *Eje Seguridad y paz social*.

La Línea estratégica del PG es: “Salv guarda de la seguridad, paz, derechos y patrimonio de la población que habita en el Estado”.

Objetivo 1.1. Incrementar la efectividad y la confianza en el sistema de seguridad pública del estado de Guanajuato.

- Estrategia 1.1.1 Fortalecimiento de la operatividad de las policías estatales y municipales.
- Estrategia 1.1.2. Implementación de mejoras en materia de evaluación de los operativos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Estrategia 1.1.3. Consolidación de los mecanismos de comunicación y coordinación entre los órdenes
- Estrategia 1.1.4. Incremento del uso de tecnología y la inteligencia para la prevención.

Es importante destacar que el *Programa de Gobierno 2018-2024* busca asegurar la congruencia con el *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. La atingencia entre ambos instrumentos es la siguiente:

+ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

PND 2019-2024	Elemento del Programa de Gobierno 2018-2024
Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.	Objetivo 1.1. Incrementar la efectividad y la confianza en el sistema de seguridad pública del estado de Guanajuato.

Fuente: Programa de Gobierno 2018-2024



1.3 Esquemas de Coordinación y Colaboración

a) Estrategias de Coordinación.

La coordinación interinstitucional es fundamental para reducir la violencia. Por ello, se participó en 576 sesiones de las Mesas por la Construcción de la Paz y la Seguridad y 88 reuniones de las Mesas de Inteligencia Estatal, en las que participan la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Guardia Nacional (GN), la Fiscalía General de la República (FGR), el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Fiscalía General del Estado (FGE),

El Consejo Estatal de Seguridad Pública es la instancia superior en el estado en materia de seguridad pública; a partir de una nueva configuración en la que participan autoridades de los tres órdenes de gobierno, incluyendo la participación de la SEDENA, Guardia Nacional, Centro Nacional de Información, las y los 46 presidentes municipales, así como representantes del poder Judicial, Honorable Congreso del estado de Guanajuato y de la sociedad civil, con lo que se ha logrado contar con un espacio idóneo que privilegia la coordinación y colaboración entre sociedad y gobierno

b) Mando Único y Convenio de Colaboración

Como parte de la Estrategia Integral de Seguridad Pública, mediante la coordinación interinstitucional con otras dependencias responsables de la seguridad pública, se consolidan los esquemas de inteligencia para prevenir y combatir la violencia y el crimen organizado.

Con la nueva configuración del Consejo Estatal de Seguridad Pública que ha iniciado en el año 2019, se creó la Comisión Estatal de Secretarios de Seguridad o sus equivalentes, para reforzar las tareas de coordinación en la materia.

El Gobierno del estado de Guanajuato firmó con los 46 municipios del estado el modelo de Mando Único en la modalidad de intercambio de información y operatividad. De igual manera, se llevan a cabo reuniones intermunicipales en las que participan los 46 titulares de las Secretarías, Comisarias y/o Direcciones de Seguridad Pública Municipal y la Coordinación General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado (policía estatal).



2 Tamaño del Problema

El estado de Guanajuato es el sexto más poblado de la República y corresponde a la sexta economía estatal más grande del país, y cuenta con grandes inversiones en los últimos años, sobre todo en el ámbito automotriz-autopartes.

Las economías fuertes atraen no solo a los inversionistas, sino aquellos que tratan de obtener lucros por medio no ortodoxos o legales; teniendo como consecuencia un alza en los actos delictivos, situación que aqueja de manera generalizada a todo el País.

Por ello, la seguridad en Guanajuato constituye una de las principales tareas del gobierno y un derecho fundamental que se busca garantizar en todo el territorio del estado. Con ese propósito, se desarrollan estrategias para producir políticas públicas en un enfoque de transversalidad, privilegiando en el proceso la coordinación entre entidades federativas y dependencias estatales y municipales.

En este sentido, la eficacia en la operatividad policial, es un tema fundamental, en el que se enfocan los trabajos coordinados entre los tres órdenes de gobierno. Las corporaciones policiales guanajuatenses tienen a su cargo las tareas de vigilancia y seguridad en el Estado y sus municipios, con el fin de mantener el orden, la paz y tranquilidad social, así como cuidar de la integridad de las personas y cuidado de su patrimonio. Para cubrir su misión, es necesario dotar a las corporaciones de capacitación, equipamiento y vehículos adecuados a fin de cumplir las funciones asignadas.

Se ha adelantado en la reducción de la incidencia de los delitos de alto impacto gracias al trabajo integral que se ha realizado, así lo ha referido el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, es uno de los estados más avanzado en la implementación del nuevo sistema de justicia penal.

Guanajuato se coloca en el 1er lugar nacional como la entidad federativa con mayor disminución de incidencia de víctimas de homicidios dolosos y feminicidios con 960 víctimas de dicho delito, al reducir 21.29 por ciento en el ejercicio 2021 en comparación con el 2020.

Otros delitos que han disminuido su incidencia en el ejercicio 2021 con respecto al 2020 son: robo a negocio con 33.34 por ciento, robo de vehículo con 15.15 por ciento, robo de ganado con 25.31 por ciento, secuestro con un 28.57 por ciento, homicidio doloso con arma de fuego en un 15.36 por ciento y robo a casa habitación con violencia 11.91 por ciento.

Derivado de las acciones conjuntas con el estado, la federación y los municipios, en colaboración con la Fiscalía General del estado de Guanajuato, el estado es una de las entidades federativas del país con mayor número de armas de fuego aseguradas con un 50.3 por ciento del total nacional, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El estado destaca a nivel nacional en personas procesadas o vinculadas a proceso penal con un 99.5 por

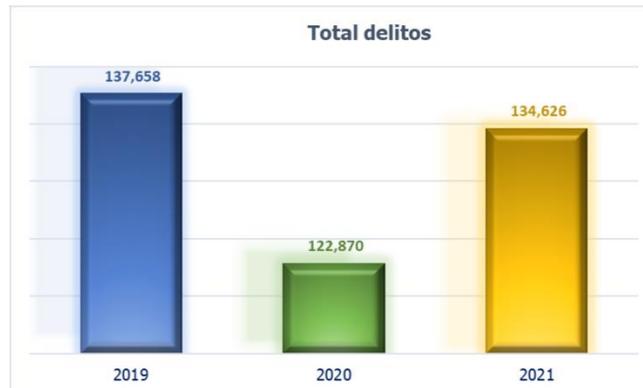
ciento de efectividad, de acuerdo con el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2021.

El Consejo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019 del INEGI, posiciona a las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado en el 2do lugar a nivel nacional en el rubro de mayor número de intervenciones policiales, con un total de 341 mil 728.

2.1 Incidencia Delictiva¹

Incidencia y estadística delictiva total 2019-2021

La incidencia delictiva (ID) del estado de Guanajuato durante el periodo 2019-2020 presenta una disminución en la ID total de 14,788 delitos. Para el periodo 2020-2021 la ID total aumentó en un 9.56% que significan 11,756 delitos. La variación de la ID total del 2021 respecto al 2019 tuvo una baja del 2.2% (3,032 delitos).



Comparativo 2020 vs 2019			Comparativo 2021 vs 2020			Comparativo 2021 vs 2019		
Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación
-14,788	-10.74%	Disminución	11,756	9.56%	Incremento	-3,032	-2.20%	Disminución

En lo referente a los delitos por cada 100 mil habitantes, se disminuyeron 240 delitos del 2019-2020; un incremento de 191 del 2020-2021 y una disminución de 49 para el periodo 2019-2021.

¹ La información de esta sección y las dos subsecuentes, provienen del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Carpetas de Investigación Iniciadas 2019, 2020 y 2021. Consulta el 20 de octubre de 2022 en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published>



Dichas variaciones colocan al estado en la posición ocho del ranking con 6,408 delitos por cada 100 mil habitantes. Con 1,676 delitos más que la media nacional con 4,732.

Lugar	Raking por cada 100 mil hab	Indice
1	Colima	28,943.62
2	Chiapas	11,989.62
3	Baja California	7,807.49
4	Aguascalientes	7,554.68
5	Baja California Sur	7,461.36
6	Quintana Roo	7,233.64
7	Querétaro	7,029.23
8	Guanajuato	6,407.62
9	Morelos	6,390.15
10	México	6,387.39
11	Tabasco	6,255.31
12	San Luis Potosí	5,285.35
13	Jalisco	4,933.33
	Nacional	4,731.71

Homicidios Dolosos

En homicidios dolosos (delitos), durante el periodo 2019-2020 Guanajuato presento un incremento de 584 homicidios (21.04%). Para los años 2020-2021 una disminución del 15.95% (536 homicidios) y para el periodo 2019-2021 un incremento de 48 homicidios que representan el 1.72%



En lo referente a los homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes, se incrementaron 9 homicidios del 2019-2020; una disminución de 9 del 2020-2021 y se presenta incremento de 1 en el periodo 2019-2021.



Comparativo 2020 vs 2019			Comparativo 2021 vs 2020			Comparativo 2021 vs 2019		
Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación
584	21.04%	Incremento	-536	-15.95%	Disminución	48	1.72%	Incremento



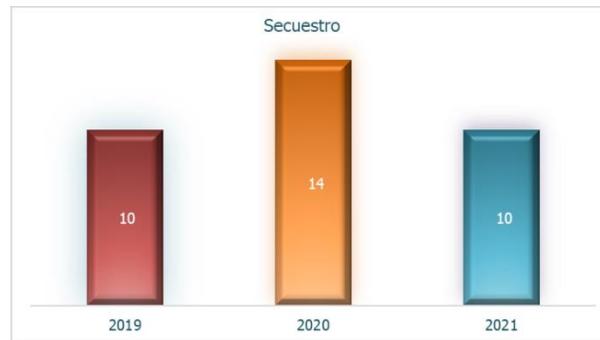
En homicidios dolosos (víctimas), durante el periodo 2019-2020 Guanajuato presentó un incremento de 950 víctimas de homicidio (26.83%). Para los años 2020-2021 una disminución del 21.69% (974 víctimas) y para el periodo 2019-2021 una disminución de 24 víctimas de homicidios que representan el 0.67%.

Comparativo 2020 vs 2019			Comparativo 2021 vs 2020			Comparativo 2021 vs 2019		
Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación
584	21.04%	Incremento	-536	-15.95%	Disminución	48	1.72%	Incremento
584	21.04%	Incremento	-536	-15.95%	Disminución	48	1.72%	Incremento

En lo referente a las víctimas homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes, se incrementaron 57.40 víctimas de homicidio del 2019-2020; una disminución de 72.81 del 2020-2021 y una disminución de 57.01 en el periodo 2019-2021.



Secuestro



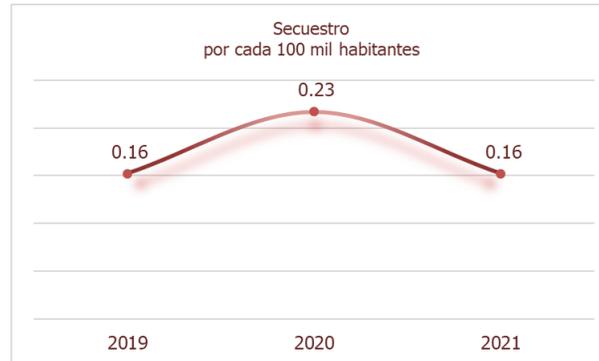
Los secuestros en el periodo 2019-2020, el estado registró un aumento de 4 secuestros. Para los años 2020-2021 una disminución de 4 secuestros y para el periodo 2019-2021 no se registra variación en el total de secuestros.

Comparativo 2020 vs 2019		Comparativo 2021 vs 2020		Comparativo 2021 vs 2019	
Diferencia	Variación	Diferencia	Variación	Diferencia	Variación
4	Incremento	-4	Disminución	0	Sin Variación

Referente a los secuestros por cada 100 mil habitantes, las cifras son poco significativas. Se incrementó en .07 secuestros del 2019 al 2020; disminuyeron un .07 del 2020 al 2021 y se mantuvo sin variación el periodo 2019-2021.



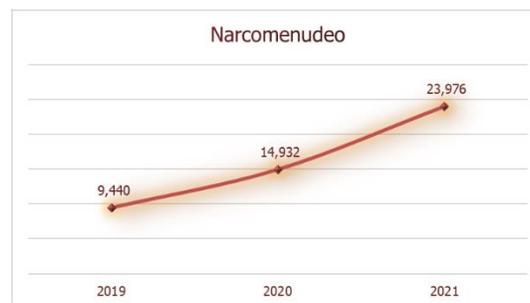
Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades



Lugar	Raking por cada 100 mil hab	Indice
	Nacional	2.21
30.00	Guanajuato	0.55

Narcomenudeo

El narcomenudeo en el periodo 2019-2020, el estado registró un aumento de 5,492 (58.17.00%). Para los años 2020-2021 una disminución del 60.56% (9,044) y para el periodo 2019-2021 un incremento de 153.98% (14,536).

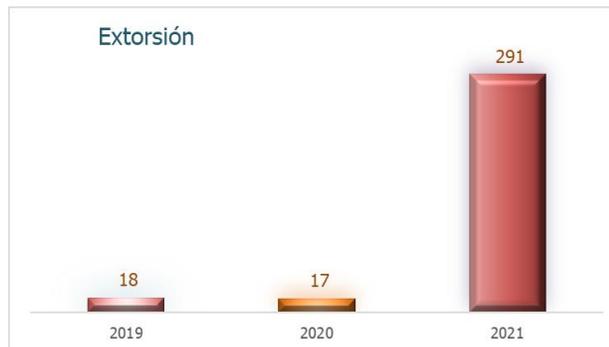


Comparativo 2020 vs 2019			Comparativo 2021 vs 2020			Comparativo 2021 vs 2019		
Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación
5,492	58.17%	Incremento	9,044	60.56%	Incremento	14,536	153.98%	Incremento

Con respecto al narcomenudeo por cada 100 mil habitantes, las cifras son poco significativas. Se incrementó en 153.07 CDI del 2019 al 2020; asimismo, se presenta un incremento en 242.13 del 2020 al 2021 y un incremento de 388.78 en el periodo 2019-2021. Ello es producto del esfuerzo que realizan las autoridades locales para la detención de personas en posesión de dosis de droga, atención de los reportes ciudadanos para la elaboración del informe policial que se entrega al ministerio público, lo que hace que Guanajuato visibilice la dimensión del fenómeno.



Extorsión

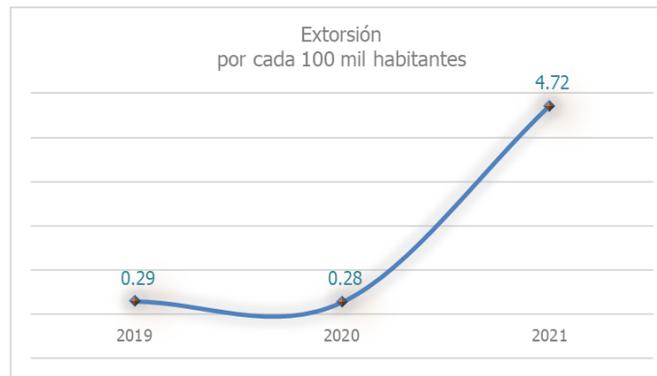


La extorsión en el periodo 2019-2020, el estado registró una disminución de 1 extorsión (5.55%). Para los años 2020-2021 una disminución del 1611.76% (274 extorsiones) y para el periodo 2019-2021 se registra un incremento de 237 extorsiones que representa el 1516.66%.

Es pertinente destacar que en el estado se han realizado importantes esfuerzos para prevenir la extorsión a través de campañas físicas y digitales como en las plataformas “Efecto Prevención” y las redes sociales oficiales (Facebook, Twitter, WhatsApp, entre otras), donde se difunde información útil para que la ciudadanía no sea víctima de este delito y realice su denuncia. Gracias a ello ha aumentado la cultura de la denuncia, lo que se traduce en más CDI aperturadas.

Comparativo 2020 vs 2019			Comparativo 2021 vs 2020			Comparativo 2021 vs 2019		
Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación
-1.00	-5.55%	Disminución	274.00	1611.76%	Incremento	273.00	1516.66%	Incremento

En lo referente a las extorsiones por cada 100 mil habitantes, las cifras son como sigue: se redujeron en 0.02 CDI del 2019 al 2020; se incrementó en 4.44 del 2020 al 2021 y un incremento de 4.43 en el periodo 2019-2021.

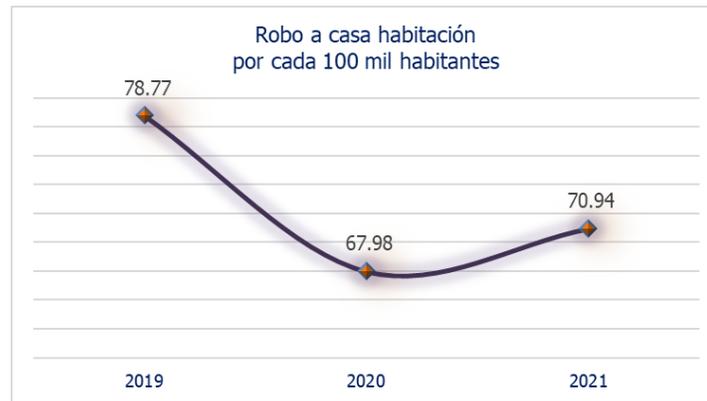


Robo a Casa Habitación

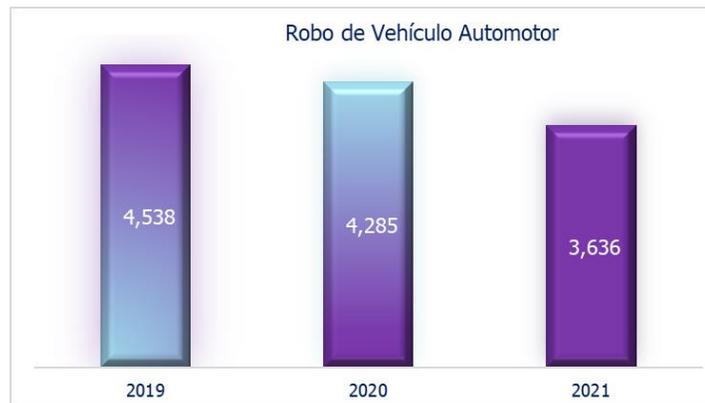


El robo a casa habitación en el periodo 2019-2020, el estado registró una disminución de 666 robos (13.70%). Para los años 2020-2021 un incremento del 4.36% (1,873 robos) y para el periodo 2019-2021 se registra una disminución de 483 robos a casa habitación que representa el 9.94%.

Comparativo 2020 vs 2019			Comparativo 2021 vs 2020			Comparativo 2021 vs 2019		
Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación
- 666.00	-13.70%	Disminución	183.00	4.36%	Incremento	-483.00	-9.94%	Disminución



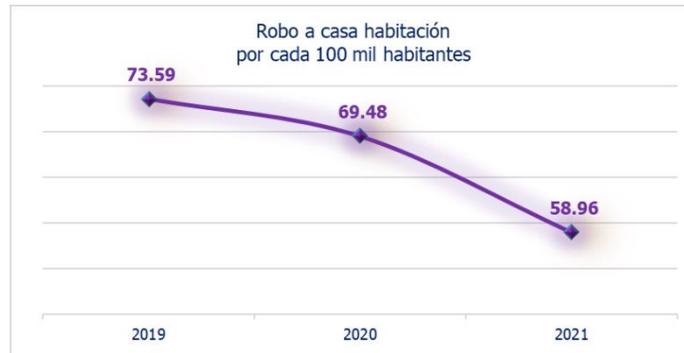
Robo de Vehículo Automotor



En lo que concierne al robo de vehículo automotor en el periodo 2019-2020, Guanajuato registró una disminución de 253 robos (5.57%). Para los años 2020-2021 una reducción del 15.14% (649 robos) y para el periodo 2019-2021 se registra una disminución de 902 robos a casa habitación que representa el 19.87%.

Comparativo 2020 vs 2019			Comparativo 2021 vs 2020			Comparativo 2021 vs 2019		
Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación
-253.00	-5.57%	Disminución	-649.00	-15.14%	Disminución	-902.00	-19.87%	Disminución

En lo referente al robo a casa habitación por cada 100 mil habitantes, las cifras son como sigue: se redujeron en 10.8 robos del 2019 al 2020; se incrementó en 2.97 del 2020 al 2021 y una disminución de 7.83 en el periodo 2019-2021.



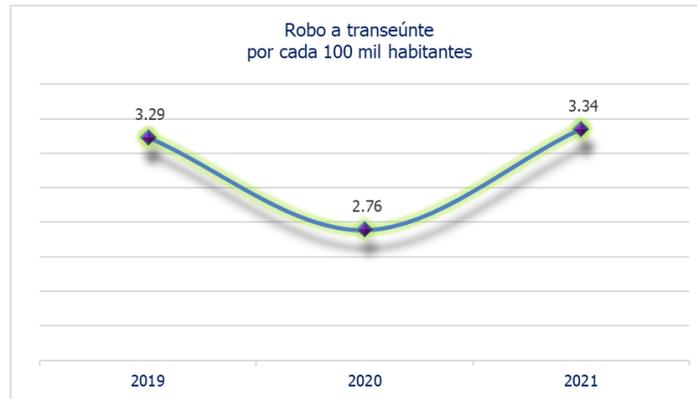
Robo a transeúnte



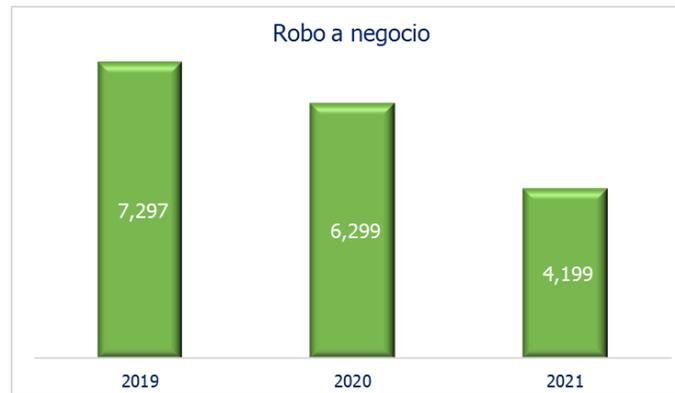
En lo que concierne al robo a transeúnte en el periodo 2019-2020, Guanajuato registró una disminución de 33 robos (16.25%). Para los años 2020-2021 un incremento de 36 robos (21.17%) y para el periodo 2019-2021 se registra un incremento de 3 robos a transeúnte que representa el 1.47%.

Comparativo 2020 vs 2019			Comparativo 2021 vs 2020			Comparativo 2021 vs 2019		
Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación
-33.00	-16.25%	Disminución	36.00	21.17%	Incremento	3.00	1.47%	Incremento

En lo referente al robo a transeúnte por cada 100 mil habitantes, se redujeron en 0.54 robos del 2019 al 2020; se incrementó en 0.58 del 2020 al 2021 y un aumento poco significativo de 0.5 en el periodo 2019-2021.



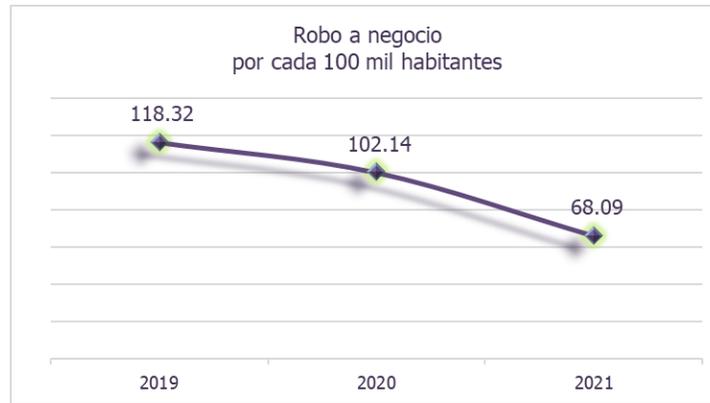
Robo a negocio



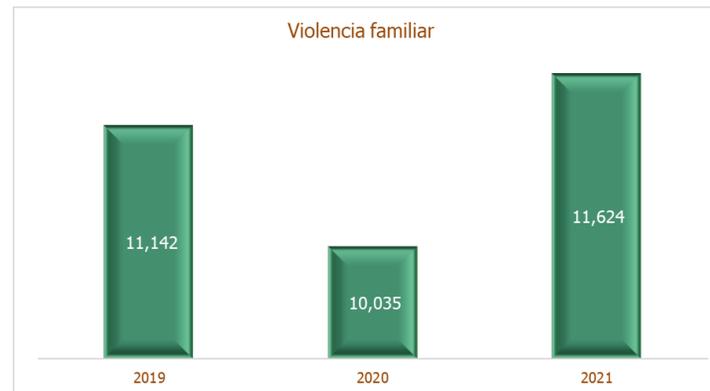
Respecto al robo a negocio en el periodo 2019-2020, Guanajuato registró una disminución de 998 robos (13.67%). Para los años 2020-2021 una disminución de 2,100 robos (33.33%) y para el periodo 2019-2021 se registra una reducción de 3,098 robos a negocio que representa el 42.45%.

Comparativo 2020 vs 2019			Comparativo 2021 vs 2020			Comparativo 2021 vs 2019		
Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación
-998.00	-13.67%	Disminución	-2,100.00	-33.33%	Disminución	-3,098.00	-42.45%	Disminución

En lo referente al robo a negocio por cada 100 mil habitantes, se redujeron en 16.18 robos del 2019 al 2020; disminuyó en 34.05 del 2020 al 2021 y una reducción de 50.24 en el periodo 2019-2021.



Violencia familiar



Respecto a las situaciones de violencia familiar en el periodo 2019-2020, Guanajuato registró una disminución de 1,107 CDI (9.93%). Para los años 2020-2021 un incremento de 1,589 CDI (15.83%) y para el periodo 2019-2021 se registra un aumento de 482 CDI que representa el 4.32%.

Comparativo 2020 vs 2019			Comparativo 2021 vs 2020			Comparativo 2021 vs 2019		
Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación
- 1,107.00	-9.93%	Disminución	1,589.00	15.83%	Incremento	482.00	4.32%	Incremento

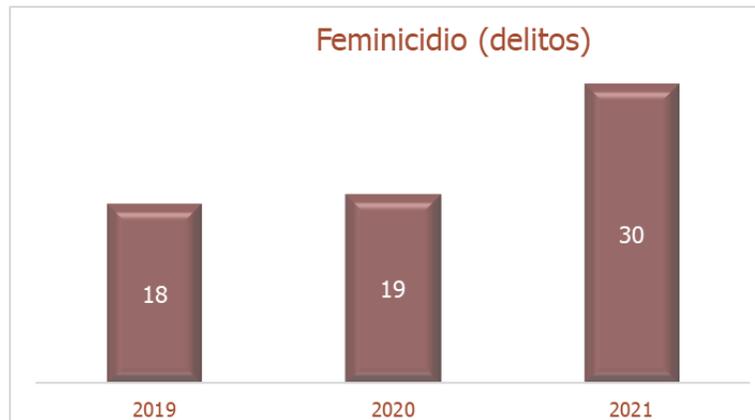


Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

En lo concerniente a la violencia familiar por cada 100 mil habitantes, se redujo en 17.95 del 2019 al 2020; aumentó a 25.77 del 2020 al 2021 y se incrementó a 7.82 en el periodo 2019-2021.



Feminicidio (delitos)



Para el feminicidio en el periodo 2019-2020, el estado registró un incremento de 1 feminicidio lo que significa un 5.55%. Para los años 2020-2021 se incrementó en 11 (57.89%) y para el periodo 2019-2021 se registra un aumento de 12 que representa el 66.66%.

Comparativo 2020 vs 2019			Comparativo 2021 vs 2020			Comparativo 2021 vs 2019		
Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación
1.00	5.55%	Incremento	11.00	57.89%	Incremento	12.00	66.66%	Incremento



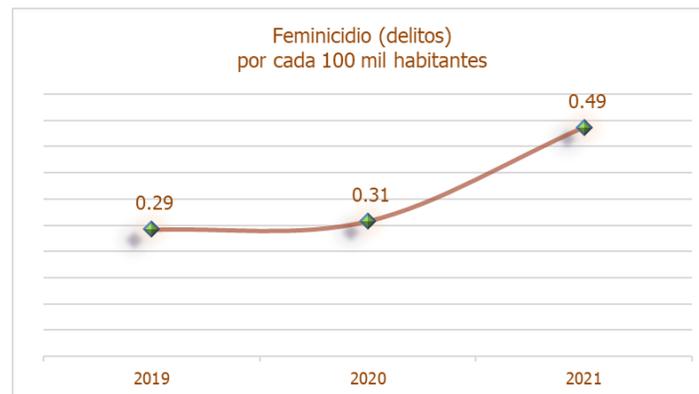
Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

En lo referente a los delitos de feminicidio por cada 100 mil habitantes, se redujo en 0.02 del 2019 al 2020; aumentó a 0.18 del 2020 al 2021 y se incrementó a 0.19 en el periodo 2019-2021.

Cabe destacar que Guanajuato ocupa el lugar 30 del ranking nacional de feminicidios (delitos) por cada 100 mil habitantes, con 1.09 delitos, con 1.18 delitos menos que la media nacional con 2.27 delitos.

Lugar	Raking por cada 100 mil hab	Indice
1	Morelos	4.92
2	Sonora	3.77
3	Nuevo León	3.46
4	Sinaloa	3.40
5	Veracruz de Ignacio de la Llave	3.09
	⋮	
	Nacional	2.27
	⋮	
30	Guanajuato	1.09

En cuanto a los delitos de feminicidio por cada 100 mil habitantes, se redujo en 0.02 del 2019 al 2020; aumentó a 0.18 del 2020 al 2021 y se incrementó a 0.19 en el periodo 2019-2021.



Femicidio (víctimas)

Con respecto al feminicidio en el periodo 2019-2020, el estado registró un incremento de 2 feminicidio lo que significa un 11.11%. Para los años 2020-2021 se incrementó en 14 (70.00%) y para el periodo 2019-2021 se registra un aumento de 16 que representa el 88.88%.

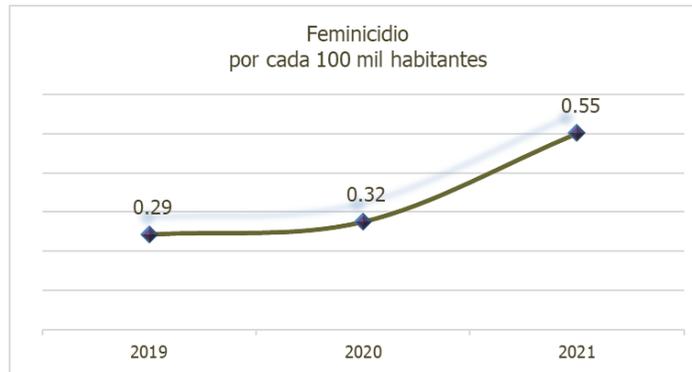


Comparativo 2020 vs 2019			Comparativo 2021 vs 2020			Comparativo 2021 vs 2019		
Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación
2.00	11.11%	Incremento	14.00	70.00%	Incremento	16.00	88.88%	Incremento

Cabe destacar que Guanajuato ocupa el lugar 30 del ranking nacional de feminicidios (víctimas) por cada 100 mil habitantes, con 1.17, 1.18 delitos menos que la media nacional con 2.35 delitos.

Lugar	Raking por cada 100 mil hab	Indice
1	Morelos	5.02
2	Sonora	3.94
3	Sinaloa	3.57
4	Nuevo León	3.46
5	Colima	3.28
	:	
	Nacional	2.35
	:	
30	Guanajuato	1.17
31	Tamaulipas	0.91
32	Yucatán	0.60

Por cada 100 mil habitantes, las víctimas de feminicidio se redujeron en 0.03 del 2019 al 2020; aumentó a 0.23 del 2020 al 2021 y se incrementó a 0.26 en el periodo 2019-2021.



Violación



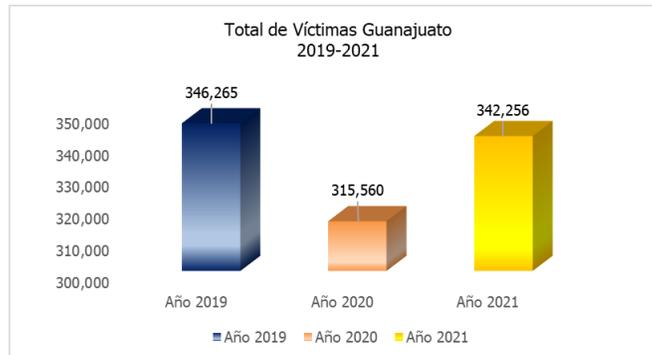
El delito de violación en el periodo 2019-2020, en Guanajuato, registró una disminución de 117 delitos, un 17.05%. Para los años 2020-2021 se incrementó en 327 (57.46%) y para el periodo 2019-2021 se registra un aumento de 210 delitos, un 30.61%.

Comparativo 2020 vs 2019			Comparativo 2021 vs 2020			Comparativo 2021 vs 2019		
Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación
-117.00	-17.05%	Disminución	327.00	57.46%	Incremento	210.00	30.61%	Incremento



2.2 Delitos, Víctimas e Investigaciones

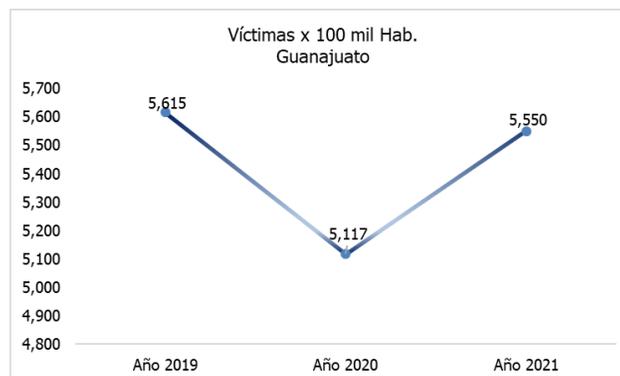
Total de víctimas- Guanajuato



Se observa una disminución de 4,009 víctimas en el año 2021 con respecto al 2019, es decir un 1.1%. Mientras que en 2020 disminuyó el 8.8% en relación al 2019 el total de víctimas.

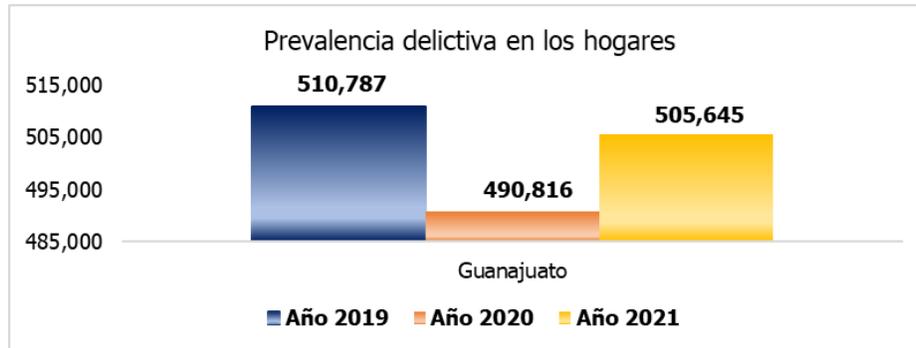
Comparativo 2020 vs 2019			Comparativo 2021 vs 2020			Comparativo 2021 vs 2019		
Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación	Diferencia	Porcentaje	Variación
-30,705	-8.87%	Disminución	26,696	8.46%	Incremento	4,009	-1.16%	Disminución

En cuanto a víctimas por cada 100 mil habitantes se observa una disminución del 8.8% en 2020 con relación al 2019 y de 1.1% en 2021 con relación al mismo año. En cuanto a 2020 y 2021 hay un incremento del 8.4% del del segundo año (2021) con relación al primero (2020).



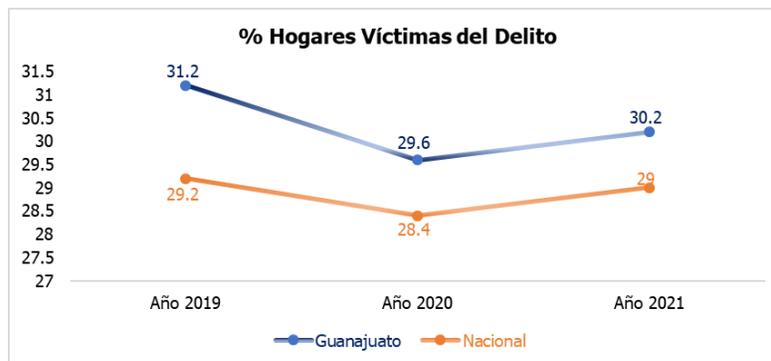
ENVIPE (2019-2021) Hogares víctimas en Guanajuato números absolutos

La ENVIPE estima que en los años 2019-2021 1,507,248 de hogares en Guanajuato tuvo por lo menos una víctima del delito en este período. 2019 fue el año con mayor porcentaje de hogares víctimas con 33.8% del total. Se observa una disminución del 3.91% en 2020 con respecto al 2019, un incremento del 3% de 2020 a 2021 y otra disminución del 1% 2021 con respecto al 2019.



Porcentaje de Hogares víctimas Guanajuato vs Nacional

De acuerdo a la ENVIPE el estado de Guanajuato ha estado por encima de la media nacional en cuanto a porcentaje de hogares víctimas del delito durante el período 2019-2021. En 2019 estuvo 2 puntos por encima, 2020 1.4 puntos y en 2021 1.2 puntos. En cuanto a porcentajes el año 2020 presentó una disminución del 5.3% con respecto a 2019, igualmente en 2021 se observa disminución del 3.2% en relación al mismo año (2019), sin embargo, de 2020 a 2021 hay un incremento del 2%.



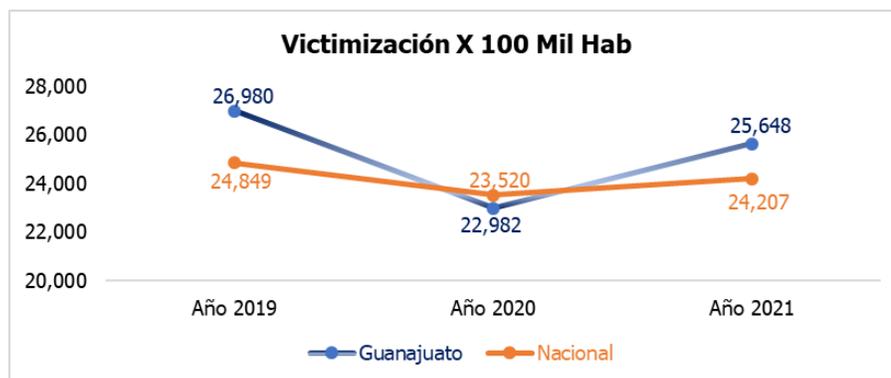
Victimización Absolutos Guanajuato

Según los resultados de la ENVIPE durante el período 2019-2021 se contabilizaron un total de 3,215,961 víctimas en el estado de Guanajuato. 2019 fue el año con mayor porcentaje de víctimas con el 34.8% del total. Se observa una disminución del 12.2% en 2020 con respecto al 2019, un incremento del 12.8% de 2020 a 2021 y otra disminución del 1% 2021 con respecto al 2019.



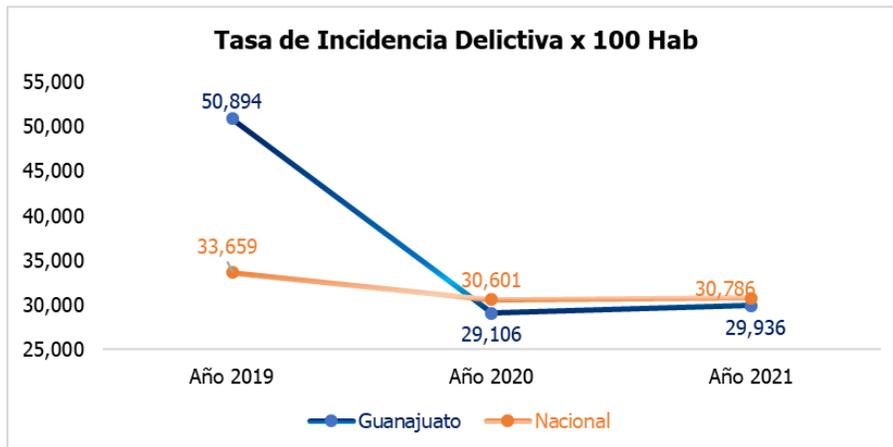
Tasa de Victimización por cada 100 mil habitantes Guanajuato vs Nacional

En 2020 Guanajuato estuvo 538 puntos por debajo de la media nacional en cuanto a la tasa de victimización por cada 100 mil habitantes, sin embargo, para 2021 se observa un incremento del 11.6% con respecto al 2020 y una disminución del 4.9% con relación al 2019 en este rubro.



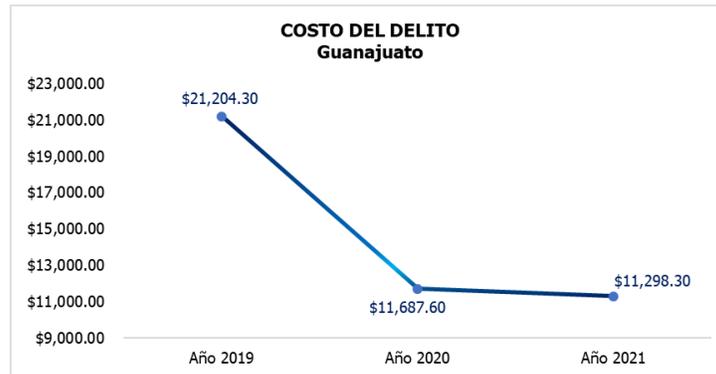
Tasa de Incidencia Delictiva por cada 100 mil Habitantes Guanajuato vs Nacional

De acuerdo con la ENVIPE en 2020 y 2021 Guanajuato estuvo 1,495 y 850 puntos respectivamente, por debajo de la media nacional en cuanto a la tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes, sin embargo, para 2021 se observa un incremento del 2.8% con respecto al 2020 y una disminución del 41.1% con relación al 2019 en este rubro. Guanajuato fue la entidad federativa con mayor disminución de incidencia delictiva en el período 2019-2021. Lo anterior coloca al Estado en el número 15 del ranking dos posiciones por debajo de la media nacional 850 delitos menos que ésta.



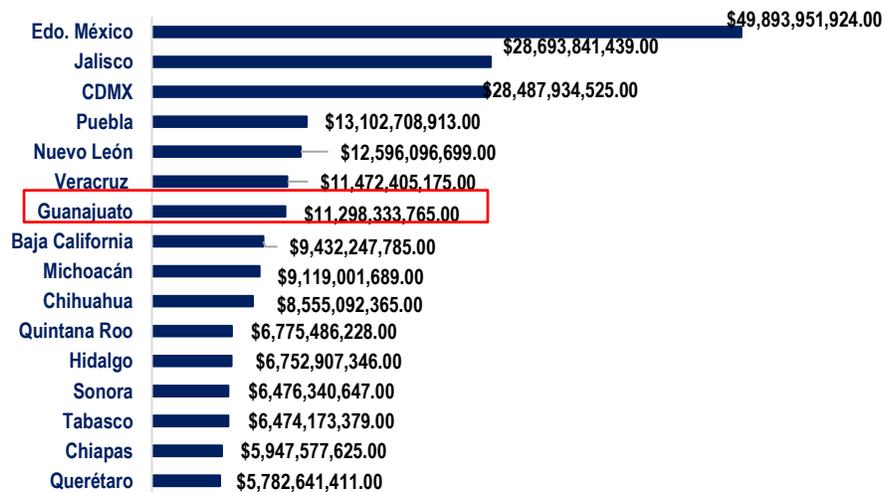
Costo del Delito Guanajuato (Millones de Pesos)

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, el estado de Guanajuato presenta una tendencia a la disminución del costo del delito pues en 2021 se presentó una disminución del 3.3% con relación al 2020 y del 46.7% respecto al 2019.



Si bien Guanajuato en 2021 se encuentra en la **séptima posición del ranking** del costo del delito en general, también fue la entidad con mayor disminución del costo a nivel nacional en relación con el año 2019 pues disminuyó un **46.72%** respecto a ese año.

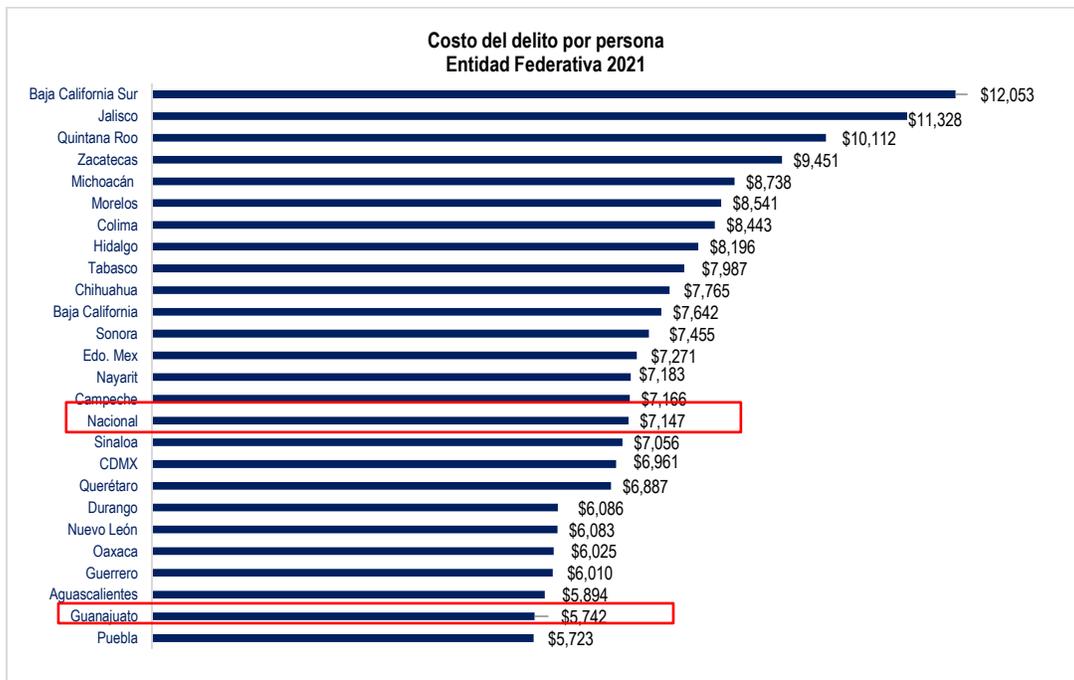
**Costo del delito (general)
Por Entidad Federativa 2021**



Costo del delito por persona Guanajuato vs Nacional (Miles de Pesos)

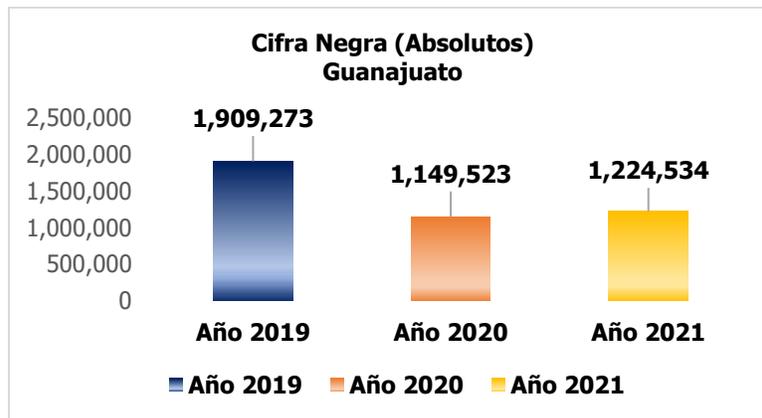
Según los estimados de la ENVIPE en 2020 y 2021 Guanajuato estuvo \$1,329 y \$1,405, por debajo de la media nacional en cuanto al costo del delito por persona, Igualmente, para 2021 se observa una disminución del 1.4% con respecto al 2020 y una disminución del 43.4% con relación al 2019.

Es relevante mencionar que Guanajuato fue la entidad federativa con mayor disminución del costo del delito por persona en el período 2019-2021. Esto lo coloca en la posición número **25 del ranking nacional** sobre el costo del delito por persona, **\$1,405 menos que el promedio nacional**.



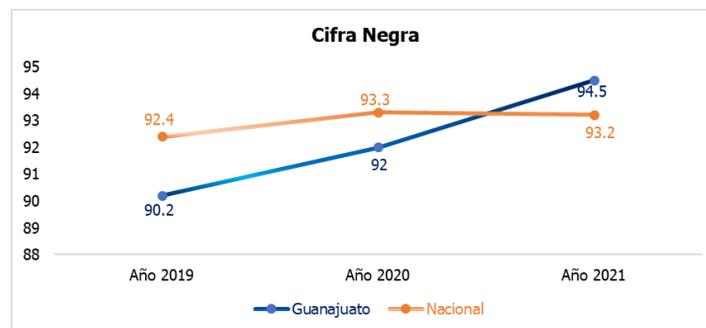
Cifra Negra (Delitos no denunciados) Guanajuato Absolutos

La ENVIPE estima que en los años 2019-2021 4 millones 283 mil 330 delitos no se denunciaron en este período. 2019 fue el año con mayor porcentaje de cifra negra con 44.5% del total. Asimismo, se observa una disminución del 39.7% en 2020 con respecto al 2019, un incremento del 6.5% de 2020 a 2021 y otra disminución del 35.8% en 2021 con respecto al 2019.



Cifra Negra (Delitos no denunciados) Guanajuato vs Nacional

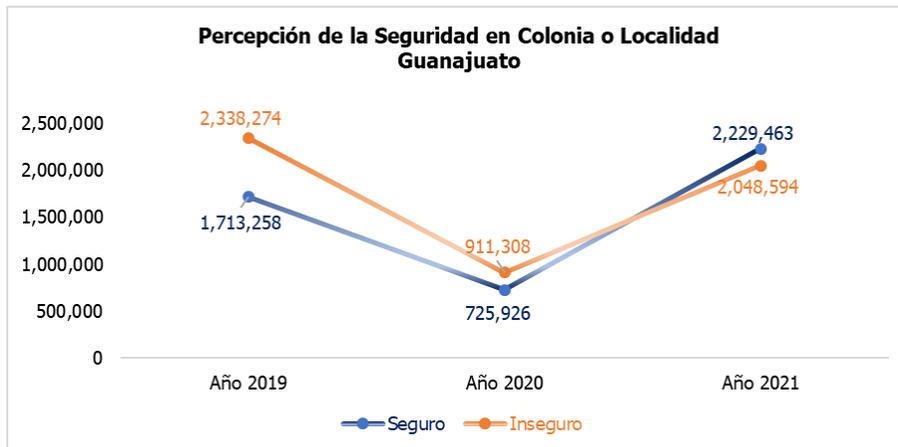
Según los estimados de la ENVIPE en 2019 y 2020 Guanajuato estuvo 1.2 y 1.3 puntos por debajo de la media nacional en cuanto a la cifra, Igualmente, para 2021 se observa un incremento del 2.7% con respecto al 2020 y del 4.7% con relación al 2019 en este rubro. En 2021 Guanajuato estuvo 1.3 puntos por encima de la media nacional.



2.3 Percepción Ciudadana de Seguridad

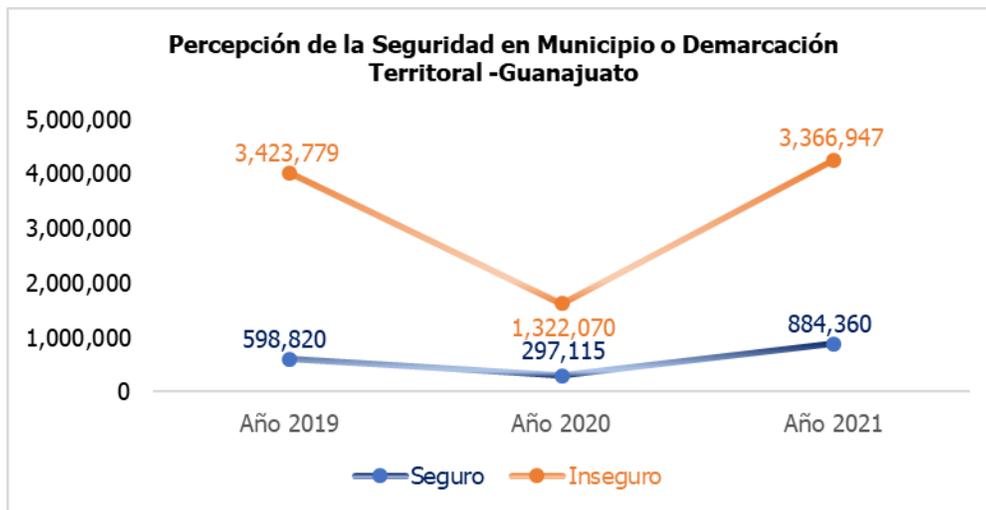
Percepción de la Seguridad en Colonia o Localidad-Guanajuato (Absolutos)

De acuerdo con la ENVIPE en 2021 en Guanajuato se observa un incremento del 207.1% en la percepción de seguridad con relación al 2020 y 30.1% con respecto al 2019. Es decir, la población ha percibido más seguridad en su colonia o localidad en el último año (2021).



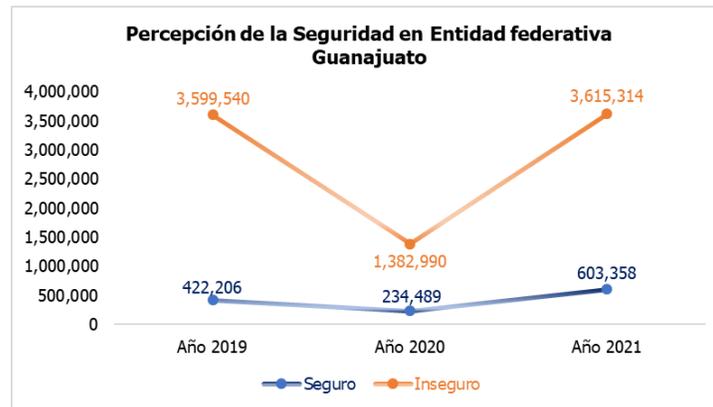
Percepción de la Seguridad en Municipio o Demarcación Territorial-Guanajuato (Absolutos)

De acuerdo con la ENVIPE en 2021 en Guanajuato se observa un incremento del 197.6% en la percepción de seguridad en el municipio o demarcación territorial con relación al 2020 y 47.6% con respecto al 2019.



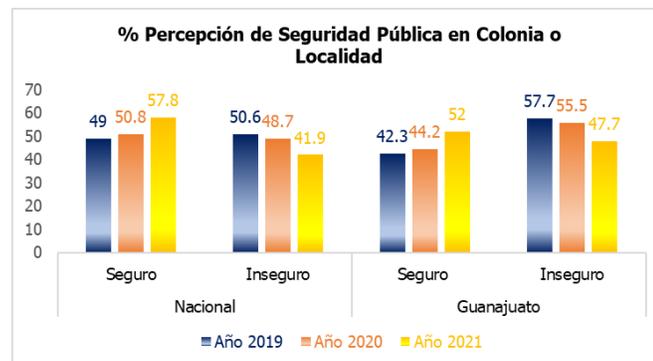
Percepción de la Seguridad en Entidad Federativa-Guanajuato (Absolutos)

De acuerdo con la ENVIPE en 2021 en Guanajuato se observa un incremento del 197.6% en la percepción de seguridad en la Entidad Federativa con relación al 2020 y 47.6% con respecto al 2019.



Porcentaje de Percepción de la Seguridad en Colonia o Localidad Guanajuato vs Nacional

La ENVIPE muestra que en Guanajuato en el período 2019-2021 existe una tendencia de incremento en la percepción de seguridad pues en 2021 el 52% de la población de 18 años o más consideró que vivir en su entorno cercano, Colonia o Localidad, es Seguro, 17.6% más en relación a 2020 y 22.9% con respecto a 2019.



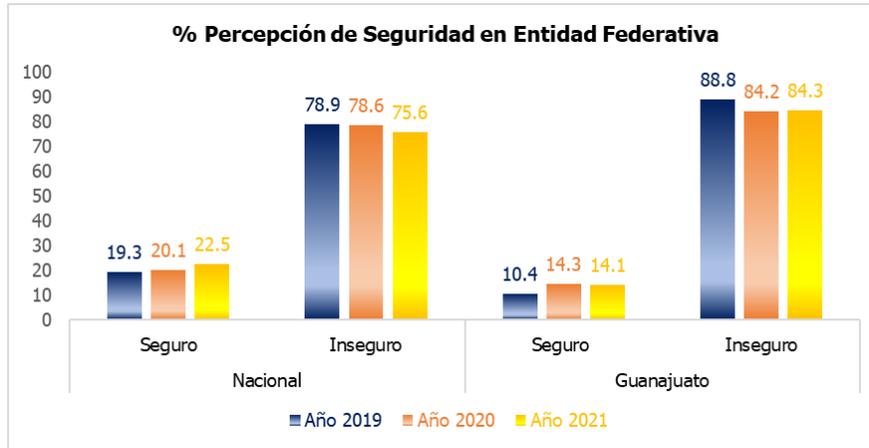
Porcentaje de Percepción de la Seguridad en Municipio o Demarcación Territorial

La ENVIPE muestra que en Guanajuato en el período 2019-2021 existe una tendencia a la disminución en la percepción de inseguridad pues en 2021 el 78% de la población de 18 años o más consideró que vivir en su Municipio o Demarcación Territorial, es Inseguro, 2.4% menos en relación a 2020 y 7.1% con respecto a 2019.



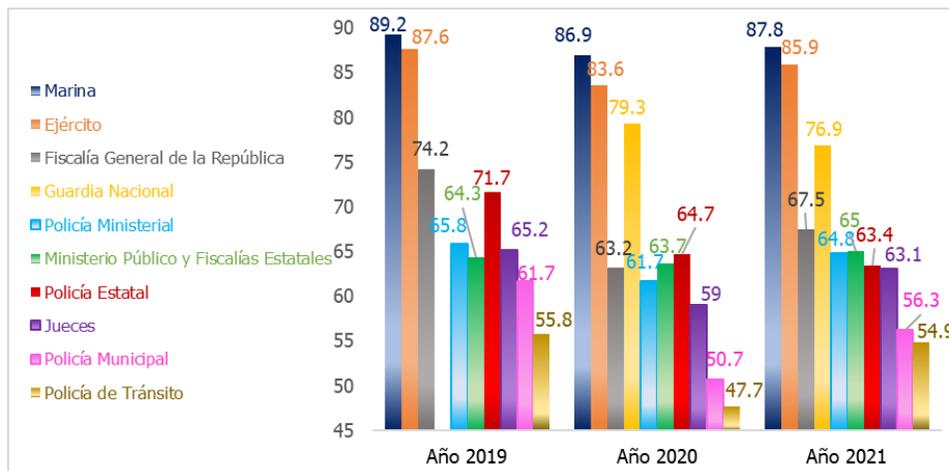
Porcentaje de Percepción de la Seguridad en Entidad Federativa Guanajuato vs Nacional

La ENVIPE muestra que en Guanajuato en el período 2019-2021 existe una tendencia a la disminución en la percepción de inseguridad pues en 2021 el 84.3% de la población de 18 años o más consideró que vivir en su Entidad Federativa, es Inseguro, 5% menos con respecto a 2019.



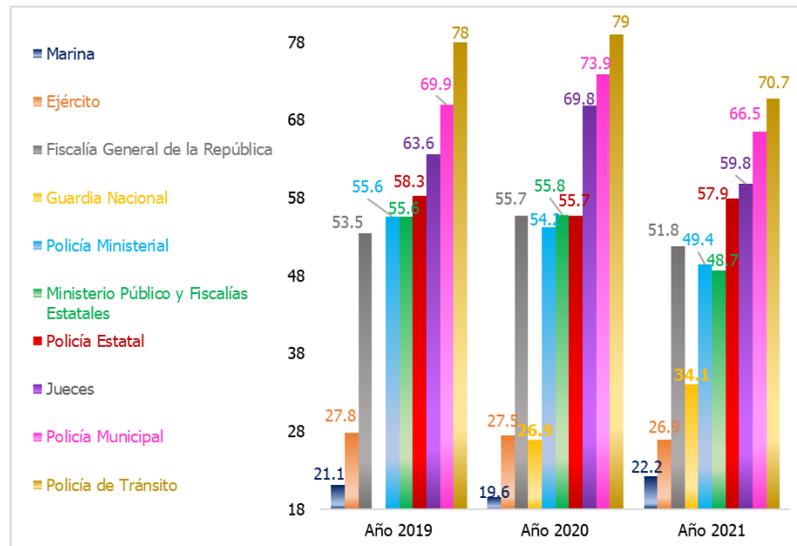
Percepción de Confianza en las autoridades-Mucha confianza-Guanajuato

En cuanto al nivel de confianza en autoridades de seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia en Guanajuato, la marina es la autoridad con mayor confianza entre la población de 18 años o más a pesar de haber disminuido 1.57% en 2021 en relación al 2019, incrementó 1.04% en cuanto al 2020.



Percepción de Corrupción en las autoridades-Guanajuato

Por otro lado, sobre la percepción de corrupción respecto a las autoridades de seguridad e impartición de justicia en el estado de Guanajuato, la policía de tránsito es considerada como corrupta por la población de 18 años y más. No obstante, el 2021 tiene el porcentaje más bajo de percepción de corrupción de esta corporación con el 70.7%, en el periodo 2019-2021, un 10.5% menos que en 2020 y 9.3% de disminución con relación al 2019.



3 Información de las Corporaciones de seguridad pública estatales y municipales

3.1. Estado de Fuerza

Se ha aumentado la capacidad de respuesta en los 46 municipios del estado con el incremento de la fuerza operativa de nuestra Policía Estatal. Este, representa un 17 por ciento más de integrantes policiales operativos en 2021, con respecto al 2019.

Concepto	2019	2020	2021
Estado de Fuerza	3,554	4,100	4,170

Desde el periodo 2012-2021, el incremento de la policía estatal ha sido del 258 por ciento el estado de fuerza operativo de la Secretaría de Seguridad Pública, pasando de 1 mil 165 integrantes policiales en el 2012 a 4,170 integrantes en 2021.

Por otro lado, el estado de fuerza policial municipal en 2022 es de 7,563 integrantes como se presenta en la siguiente tabla.

Municipio	Total integrantes policiales
Abasolo	74
Acámbaro	134
Apaseo el Alto	52
Apaseo el Grande	88
Atarjea	3
Celaya	416
Comonfort	84
Coroneo	5
Cortazar	74
Cuerámara	33
Doctor Mora	44
Dolores Hidalgo	167
Guanajuato	323
Huanímaro	16
Irapuato	881
Jaral del Progreso	80
Jerécuaro	21
León	2,580
Manuel Doblado	25



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

Municipio	Total integrantes policiales
Moroleón	113
Ocampo	35
Pénjamo	267
Pueblo Nuevo	5
Purísima del Rincón	79
Romita	58
Salamanca	126
Salvatierra	158
San Diego de la Unión	51
San Felipe	126
San Francisco del Rincón	146
San José Iturbide	65
San Luis de la Paz	91
San Miguel de Allende	182
Santa Catarina	16
Santa Cruz de Juventino Rosas	59
Santiago Maravatío	18
Silao	285
Tarandacua	2
Tarimoro	67
Tierra Blanca	28
Uriangato	133
Valle de Santiago	158
Victoria	17
Villagrán	75
Xichú	1
Yuriria	102
Total Municipal	7,563

Fuente: Estatus de Evaluación y Certificación, Centro de Evaluación y Control de Confianza del estado de Guanajuato. Corte al 31 de octubre de 2022.

3.2. Cargas de trabajo de los policías

Las diferentes corporaciones de seguridad pública estatal y municipales trabajan con diferentes esquemas de jornadas laborales. Entre las diferentes modalidades con las que se trabaja se encuentran 12 X 24 y 24 X 48.

3.3. Salario y prestaciones

De acuerdo a la propuesta de salario proveniente del estudio elaborado en 2021 por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) el salario neto sugerido para el estado de Guanajuato es de \$11,083.20

Es relevante destacar que al 2022 en las corporaciones policiales estatal y municipales, los policías de la escala básica tienen un ingreso superior al recomendado por el estudio en comento.

A la par del incremento del estado de fuerza policial, se ha llevado a cabo por parte de Gobierno del estado un esfuerzo por mejorar los sueldos y salarios de los integrantes policiales. Gracias a ello, la policía estatal de Guanajuato es la mejor pagada del país, con un sueldo de 24 mil 841 pesos brutos, equivalentes a 20 mil 147 pesos netos mensuales. Esto, representa un 52 por ciento, por arriba de la media nacional.

Concepto	2019		2020		2021	
	Bruto	Neto	Bruto	Neto	Bruto	Neto
Salario de elemento de escala básica policial	\$15,348.22	\$12,658.98	\$24,772.74	\$20,000.00	\$24,841.37	\$20,147.71

En relación con las prestaciones de los integrantes policiales operativos de seguridad pública, a continuación, se enlistan los beneficios que perciben:

1. Aguinaldo.
2. Vacaciones.
3. Prima vacacional.
4. Día de descanso semanal.
5. Licencia por maternidad.
6. Licencia por paternidad.
7. Licencia por adopción.
8. Periodo de lactancia.
9. Prima de antigüedad.
10. Liquidación.
11. Seguridad Social.
12. Seguro de vida.
13. Gastos funerarios.
14. Bono de riesgo.
15. Licencia por matrimonio.



3.4. Visión del Servicio Público

La Visión de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guanajuato es:

“Somos una Secretaría que preserva un Guanajuato Seguro, donde sus familias y sus visitantes gozan de un ambiente libre de violencia, donde existen políticas integrales en materias de prevención social de la violencia y la delincuencia, seguridad, reinserción social y protección ciudadana”.

Asimismo, la Visión del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Guanajuato es:

“Ser reconocidos como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal mejor posicionado a nivel nacional, cumpliendo íntegramente con las máximas atribuciones y responsabilidades que este organismo puede adquirir. Siendo así, un ejemplo solidario para nuestros equivalentes en otros estados”.

3.5. Certificado Único Policial

Se ha trabajado en fomentar la certificación del personal integrante policial de la corporación de seguridad pública. Se logró que el 100 por ciento del estado de fuerza de la policía estatal cuente con el Certificado Único Policial (CUP).

Por su parte, las corporaciones policiales municipales registran a Octubre del 2022 un avance del 90 por ciento de avance en la obtención de la CUP, presentando 6,839 emisiones del Certificado sobre los 7,563 integrantes policiales del universo registrado.

Estas acciones permiten contar con instituciones policiales integradas por personas preparadas y confiables, con formación inicial, evaluación al desempeño, evaluación de competencias básicas y evaluación de control de confianza, en apego a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3.6. Sistema de Justicia Penal

La transversalidad institucional fortalece el Sistema de Justicia Penal para garantizar la Justicia y la aplicación del Derecho en Guanajuato.

La Comisión Estatal para la Evaluación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el estado de Guanajuato, la cual fue creada el 26 de noviembre de 2021, tiene por objetivo el fortalecimiento de dicho sistema para proteger al inocente, que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen, garantizando así la justicia en la aplicación del derecho.

En presencia de la presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Guanajuato se instaló la Subcomisión de Capacitación y Profesionalización de la Comisión Estatal para la Evaluación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el estado de Guanajuato.



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

Esta Subcomisión presidida por el Poder Judicial, entre sus funciones destaca la participación activa en la formación continua y especializada de los operadores jurídicos, para el fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial a través del análisis de temas relevantes y la revisión de criterios sobre la interpretación y aplicación de diversas normas rectoras, que deriva en seguridad jurídica para las y los justiciables.

Asimismo, como parte de la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial para atender las necesidades que demanda actualmente dicho sistema, espacios disponibles fueron reconvertidos en 9 salas de audiencia debidamente equipadas con sistemas de video grabación y video vigilancia, en los municipios de León, Silao, Irapuato, Guanajuato y San José Iturbide.

En noviembre de 2022, integrantes de la Subcomisión de Capacitación que forma parte de la Comisión Estatal para la Evaluación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Guanajuato, se reunieron en las instalaciones del Poder Judicial, a fin de dar seguimiento a su Plan Estratégico que, entre sus principales objetivos, se encuentran la actualización y profesionalización de los operadores jurídicos de las instituciones involucradas.

La Secretaría de Gobierno de Guanajuato cuenta ya con un proyecto de Programa de Consolidación 2022-2024 enviado por la Secretaría de Gobernación Federal, para ser revisado y retroalimentado.

3.7. Comisión del Servicio Profesional de Carrera

La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de esta Secretaría de Seguridad Pública se encuentra vigente y sesionando. Se cuenta con la validación de todos los instrumentos por el Secretariado Ejecutivo Nacional: Reglamento Interior, Catálogo de Puestos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Herramientas de Seguimiento y Control.

3.8. Comisión de Honor y Justicia

Con respecto a la Comisión de Honor y Justicia, se informa que se cuenta implementada en los años en comento en la corporación estatal y en las corporaciones de los 46 municipios del estado.

Éstas buscan que se cumpla la normativa que conforme a la Ley, deben cumplir los integrantes de las corporaciones policiales del estado, la cual resuelve toda controversia que se presente sobre los procedimientos de tipo disciplinario.

3.9. Unidad de Operaciones Especiales, Policía Cibernética y Policía Procesal

A través de las unidades de especiales de la policía estatal: operaciones especiales, policía cibernética y policía procesal, se brinda el apoyo en seguridad, custodia y traslados; asimismo se generan productos que permiten conocer la incidencia y fenómenos delictivos que se encuentran en los municipios del estado, facilitando la toma de decisiones para neutralizar estos riesgos. Estas unidades se encontraron conformadas por integrantes policiales de la siguiente manera:

Unidad	2019	2020	2021
Operaciones especiales	119	127	135
Policía cibernética	9	9	9
Policía procesal	307	324	324

3.10. Protocolos Mínimos de Actuación Policial

La Secretaría de Seguridad Pública del estado cuenta con los siguientes protocolos de actuación:

1. Protocolo Nacional del Informe Policial Homologado
2. Protocolo Nacional de Actuación: Primer respondiente.
3. Protocolo de actuación de los integrantes de las instituciones policiales en el Estado para el Uso de la Fuerza.
4. Ley Nacional sobre el uso Legítimo de la Fuerza.
5. Protocolo Nacional de Cadena de Custodia.
6. Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.
7. Protocolo de actuación de los Elementos Operativos de la Comisaría General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, en manifestaciones públicas, reuniones pacíficas o protestas sociales.

3.11. Operaciones Especiales

Como parte de la especialización para la labor policial, el estado de fuerza de la Comisaría General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado se encuentra conformado de la siguiente manera:



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

Divisiones y unidades existentes	
Policía de Operaciones	Unidad Canina K9
Policía Urbana Estatal	Grupo Táctico Operativo GTO
Policía Procesal	Comisaría de Inteligencia Policial
Policía Estatal de Caminos	Creación de 7 Comisarías Regionales
División de la Policía Rural Estatal	Cuerpo Especializado de Seguridad de niños, niñas y adolescentes
Unidad de Policía Turística Estatal	

Estas divisiones y unidades permiten atender de manera directa las problemáticas que se presentan en el estado, en beneficio de las y los guanajuatenses y de sus visitantes.

3.12. Equipamiento

A continuación, se presenta el desglose del equipamiento para fortalecer las corporaciones policiales municipales que se han entregado con recursos estatales a través del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal 2019-2021. Con estos equipos se busca que las instituciones de seguridad se fortalezcan y brinden un mejor servicio a la ciudadanía.

	Equipamiento	2019	2020	2021	Total
Equipamiento de seguridad	Bastón policial PR-24	1,825			1,825
	Casco balístico	455	464	382	1,301
	Chaleco balístico	499	725	264	1,488
	Equipo anti motín	383			383
	Escudo anti motín	282			282
	Escudo balístico	14			14
	Esposas	1,172			1,172
	Fornituras	1,303			1,303
	Gas lacrimógeno	1,655			1,655
	Lámparas de mano	2,288			2,288
	Libreta	4,648			4,648
	Pluma	4,633			4,633

	Equipamiento	2019	2020	2021	Total
Equipamiento Vehicular	Sedán adaptado como patrulla	23			23
	Camioneta Pick Up doble cabina	123	116	114	353
	Cuattrimotor equipada como patrulla	29			29
	Motocicleta equipada como patrulla	58	82	53	193
	Bicicleta equipada como patrulla	44			44
Total de bienes		19,434	1,387	813	21,634

3.13. Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs)

A continuación, se presentan los equipamientos tecnológicos y de soporte que se han entregado en los años 2019-2021 a los municipios del estado con el fin de fortalecer su interconectividad y comunicaciones.

	Equipamiento	2019	2020	2021	Total
Equipamiento Tecnológico	Lector biométrico de huellas	31			31
	Planta de emergencia	17			17
	Terminal radio Tetra tipo móvil	731	116	114	961
	Terminal radio Tetra tipo portátil	590	744	715	2,049
Total de bienes		1,369	860	829	3,058

3.14. Armamento

En materia de armamento, a continuación se muestra la cantidad de armas largas y cortas que tuvo a su disposición el personal operativo de la Comisaría General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado:



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

Concepto	2019	2020	2021
Armas cortas	2,957	2,957	3,898
Armas largas	2,360	2,360	3,353

3.15. Capacitación

A través del Instituto de Formación en Seguridad Pública (INFOSPE), se ha impartido la capacitación de formación inicial para policía preventivo con base en competencias profesionales, beneficiando en el periodo 2019-2021 a un total de 1,673 integrantes policiales.

Capacitación	2019	2020	2021
Formación Inicial	402	601	670

4 Sistema Nacional de Seguridad Pública

4.1. Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes

Dignificamos a nuestros policías custodios convirtiéndolos en los mejores pagados del país, al recibir un salario de 24 mil 841 pesos brutos, equivalentes a 20 mil 147 pesos netos mensuales.

Impulsamos en la población penitenciaria los 5 ejes enmarcados dentro de la reinserción social, mediante la capacitación, salud, deporte, educación y trabajo, que en conjunto favorecen a un adecuado tratamiento de reintegración a la sociedad.

Implementamos el programa “Industrialicemos el Sistema Penitenciario”. Incrementamos la oferta de trabajo para las personas privadas de la libertad, PPLs, con la colaboración de 22 empresas en los centros del estado, obteniendo con ello un resultado favorable en actividades laborales de industria y autoempleo, con un total de 5 mil 259 PPLs.

Comprometidos con tener una juventud libre de adicciones, se concluyó la primera etapa de la construcción de la clínica de desintoxicación y rehabilitación para adolescentes en conflicto con la Ley.



4.2. Acciones para la Inhibición de la delincuencia en el Sistema Estatal Penitenciario

En el periodo que se informa, hemos adquirido equipo tecnológico que permite incrementar la seguridad de los centros penitenciarios, consistentes en inhibidores de señal telefónica y aduanas inteligentes, estas últimas, como un método no intrusivo que respeta los derechos humanos de los visitantes.

Con esto, el Sistema Penitenciario de Guanajuato cuenta con la totalidad de sus centros con inhibidores de última generación para bloqueo de teléfonos móviles, y cuenta con aduanas inteligentes en los CERESOS de Celaya, Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca, San Miguel de Allende y Valle de Santiago.

4.3. Información Estratégica del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Se trabaja en la actualización del Registro de Personal de Seguridad Pública con tecnología de identificación ADN.

Guanajuato es el estado que cuenta con el primer centro de comunicaciones en el país en implementar el registro de ADN al personal de seguridad pública. Al 2021, se han obtenido 2,004 perfiles genéticos.

4.4. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Se refuerzan las acciones de prevención de las organizaciones a través del programa Unidades de Prevención Empresarial. En el periodo 2019-2021, se han capacitado a 10 mil 149 personas en medidas generales de prevención, seguridad informática, sistemas de seguridad en las empresas, así como medidas de autoprotección, extorsión, fraude y secuestro.

Se fortalece la cohesión social, la integración y la solidaridad entre vecinos de colonias, barrios y comunidades con la instalación de 471 Comités de Seguridad Vecinal municipales en la entidad, incentivando la participación ciudadana.

Se han impartido 1 mil 889 capacitaciones a las y los jóvenes, fomentando con ello la construcción de un proyecto de vida, prevención de adicciones, sana convivencia, denuncia y uso responsable de redes sociales, con lo que se benefician a 77 mil 613 personas.

Se innova al abrir espacios de debate e intercambio de ideas a través del Congreso Internacional de la Violencia y la Delincuencia, con la finalidad de conocer modelos de mejores prácticas en la materia, además de impulsar la divulgación de ideas y participación social como gestión del conocimiento e información.



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

Asimismo, se desarrollan estudios criminológicos con diagnósticos municipales, con la finalidad de proveer de insumos necesarios para hacer de la prevención social de las violencias y la delincuencia un proceso de política pública fundamentado.

4.5. Certificación y Acreditación

En Guanajuato, hay un compromiso con la mejora de políticas y procesos de actuación de las instituciones de seguridad pública, al adoptar las mejores prácticas, con un enfoque al respeto a los derechos humanos.

En materia de reinserción de las personas privadas de su libertad (PPL), y reintegración social para adolescentes, se han consolidado los protocolos de actuación, como prueba de ello, se cuenta con los galardones *Global Eagle* y *Golden Eagle* otorgados por la *Asociación de Correccionales Americanas* (ACA). Esto coloca a Guanajuato como referente a nivel nacional al ser una de las dos entidades en el país en contar con este reconocimiento en materia de reinserción, así como en Latinoamérica en el tratamiento para los jóvenes en conflicto con la Ley Penal.

La Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guanajuato recibió el premio Triple Arco, máximo reconocimiento que otorga la *Comisión de Acreditación para Agencias en la Aplicación de la Ley* (CALEA), por sus siglas en inglés. Esto, al certificar con las mejores prácticas a la policía estatal, al Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia, C5i, y al Instituto de Formación en Seguridad Pública (INFOSPE).

De lo anterior, se resalta que la Comisaría General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado (policía estatal) obtuvo la acreditación avanzada, en la cual se incrementa al cumplimiento de 461 estándares internacionales de calidad.

Se trabaja en mejorar los procesos para brindar atención de calidad a la ciudadanía, por lo que se refrendaron las certificaciones en: ISO 9001:2015 "*Gestión de Procesos del C5i*" ante la casa certificadora *British Standards Institution* (BSI), en ISO 20000-1:2018 "*Gestión de servicios*" también ante BSI y en ISO 22320:2013 "*Gestión de Emergencias*" con la casa certificadora *Aenor*, con el alcance en los servicios de profesionalización del personal que atiende emergencias, soporte tecnológico, denuncia anónima, emergencias de alto impacto, así como registro de personal de seguridad pública y empresas de seguridad privada.

4.6. Planeación Estratégica para la Seguridad Pública

En relación con la metodología para la elaboración de la planeación con base en la Gestión basada en Resultados, en Guanajuato se trabaja con dicha técnica. Ello se presenta en la sección 5 del presente documento.

4.7. Profesionalización y capacitación para los cuerpos de seguridad pública

En materia de capacitación, a continuación, se muestra el recurso proveniente del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) destinado para el concepto de capacitación:

Concepto	2019		Concepto	2020		Concepto	2021	
	Monto	Personas		Monto	Personas		Monto	Personas
Curso de capacitación para Policía Estatal	17,232,697.78	2805	Curso de capacitación para Policía Estatal	15,629,491	2,880	Curso de capacitación para Policía Estatal	11,249,910	2,323
Formación Inicial (Aspirantes)	3,100,000.00	100	Formación Inicial (Aspirantes)	2,700,000	91	Formación Continua (Especialización Grupo Táctico nivel 3)	2,593,500	100
Formación Inicial (Activos)	273,000.00	13	Formación Continua	5,229,300	912	Formación Continua (Mandos)	574,500	50
Formación Continua	10,563,197.78	1728	Formación Continua (Derechos Humanos)	837,500	253	Formación Continua (Justicia Cívica)	872,500	250
Formación Continua (Cadena de custodia)	3,296,500.00	964	Formación Continua (Mandos)	330,000	36	Formación Continua (CBFP)	4,523,580	1,142
			Formación Continua (Justicia Cívica)	862,500	251	Formación Continua (Actualización Estrategia Policial)	1,478,330	431
			Formación Continua (Cadena de Custodia)	837,500	251	Formación Continua (Protocolo)	1,207,500	350
			Formación Continua (CBFP)	4,832,691	1,086			
Curso de capacitación para Policía Municipal	4,623,594.54	1354	Curso de capacitación para Policía Municipal	3,247,599	918	Curso de capacitación para Policía Municipal	9,499,100	552
Formación Continua	2,082,499.78	609	Formación Continua	557,600	164	Formación Inicial (Aspirantes)	4,897,200	140
Formación Continua (Cadena de custodia)	1,145,100.00	332	Formación Continua (Cadena de custodia)	670,000	201	Formación Inicial (Activos)	2,793,000	140
Formación Continua (CBFP)	1,395,994.76	413	Formación Continua (Derechos Humanos)	670,000	200	Formación Continua	544,500	150
			Formación Continua (Justicia Cívica)	690,000	201	Formación Continua Mandos	1,145,400	92
			Formación Continua (CBFP)	659,999	152	Formación Continua (CBFP)	119,000	30
Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	7,932,979.10	1022	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	10,692,898	1,208	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	11,456,590	1,217
Formación Inicial (Activos)	1,300,000.00	50	Formación Inicial (Activos)	4,500,000	180	Formación Inicial (Aspirantes)	5,441,820	218
Formación Continua	3,808,000.00	150	Formación Continua	2,370,000	60	Formación Continua	2,364,000	60
Formación Continua (CBFP)	277,999.10	82	Formación Continua (CBFP)	2,072,398	489	Formación Continua (CBFP)	1,800,390	454
Formación Continua (SJP Cadena de custodia)	2,546,980.00	740	Formación Continua (Derechos Humanos)	502,500	150	Formación Continua (Mandos)	228,000	20
Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	943,799.83	179	Formación Continua (Mandos)	228,000	20	Formación Continua (Justicia Cívica)	739,880	212
Formación Continua (Guía técnico)	565,899.83	120	Formación Continua (Justicia Cívica)	517,500	151	Formación Continua (SJP Cadena de custodia)	882,500	253



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

Concepto	2019		Concepto	2020		Concepto	2021	
	Monto	Personas		Monto	Personas		Monto	Personas
Formación Continua (Técnico Especializado)	230,900.00	49	Formación Continua (SJP Cadena de custodia)	502,500	158			
Formación Continua (Otros perfiles)	147,000.00	10						
			Curso de capacitación en materia de prevención del delito	990,000	0			
			Formación Continua	990,000	0			
			Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	3,348,600	557	Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	2,428,490	395
			Formación Inicial (Guía técnico)	662,500	26	Formación Inicial (Guía técnico)	540,000	20
			Formación Continua (guías técnicos)	1,482,100	336	Formación Continua (Guía técnico)	894,580	200
			Formación Continua (Otros perfiles)	711,000	161	Formación Continua (Técnico)	694,410	155
			Formación Continua (Especialización para los operadores del SIJPA)	493,000	34	Formación Continua (Otros perfiles)	299,500	20
			Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	442,500	15			
			Formación Continua (Policia Cibernética)	442,500	15			
Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	1,627,499.86	69						
Formación inicial (UMECAS)	907,999.86	25						
Formación Continua (Policia procesal)	224,500.00	16						
Formación Continua (Policia Cibernética)	395,000.00	13						
Formación Continua (Analista de información)	100,000.00	15						

4.8. Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal (FASP)

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública. El FASP atiende a los cuatro Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a Programas con Prioridad Nacional.

Los principales rubros de inversión están destinados a equipamiento, profesionalización e infraestructura para cada una de las estrategias que se benefician a través de los Programas que determina el Consejo Nacional de Seguridad. El estado de Guanajuato fortalece a sus instituciones estatales y municipales con el financiamiento de los recursos antes referidos y atiende las necesidades prioritarias.



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

SUBPROGRAMA	2019	2020	2021	2022	TOTAL
01. Modelo Nacional de Policía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02. Dignificación Policial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03. Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	3,473,000.00	637,320.00	1,432,170.60	1,775,570.00	7,318,060.60
02. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	40,462,356.00	61,494,261.84	48,363,357.83	45,225,404.40	195,545,380.07
01. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	147,370,166.36	126,476,580.09	102,067,223.02	137,787,569.55	513,701,539.02
02. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	14,688,098.24	15,000,000.00	15,180,000.00	44,868,098.24
03. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	1,259,343.75	19,543,477.09	12,742,330.08	16,040,557.03	49,585,707.95
05. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	33,347,319.64	29,839,262.90	64,756,539.07	69,392,973.40	197,336,095.01
07. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	0.00	0.00	431,252.00	0.00	431,252.00
01. Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.00	0.00	0.00		0.00
02. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	13,099,499.26	11,501,246.00	10,231,304.21	10,519,911.00	45,351,960.47
03. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	25,304,460.26	31,394,573.76	45,732,295.24	40,057,900.95	142,489,230.21
02. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	4,641,339.40	3,926,471.45	2,016,545.92	1,554,548.80	12,138,905.57
03. Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

SUBPROGRAMA	2019	2020	2021	2022	TOTAL
01. Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	40,644,302.78	25,496,621.00	22,793,678.11	6,372,500.00	95,307,101.89
02. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	0.00	690,000.00	0.00	0.00	690,000.00
03. Red Nacional de Radiocomunicación	2,096,303.28	0.00	3,417,662.33	0.00	5,513,965.61
04. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01. Registro Público Vehicular	8,645,265.73	2,300,000.00	2,500,000.00	4,750,000.00	18,195,265.73
00. Seguimiento y Evaluación de los Programas	2,405,313.13	2,015,824.00	1,815,824.00	1,800,000.00	8,036,961.13
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	1,241,376.00	0.00	0.00	0.00	1,241,376.00
TOTAL	323,990,045.59	330,003,736.37	333,300,182.41	350,456,935.13	1,337,750,899.50

4.9. Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG)

En el ejercicio fiscal 2016, se creó el Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), como reestructuración del subsidio conocido como SUBSEMUN.

El FORTASEG era un subsidio que se otorgaba a los municipios y, en su caso, a los estados cuando éstos ejercían la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de seguridad pública.

Para el ejercicio fiscal 2019, el estado de Guanajuato recibió la cantidad de \$ 214 millones 253 mil 650, para 15 municipios. Asimismo, para el ejercicio 2020 hubo un incremento del 0.30%, recibiendo la cantidad de \$ 214 millones 909 mil 294 para 17 municipios. Cabe destacar que ese fue el último año de existencia del subsidio.

A continuación, se muestra el desglose de beneficiarios del subsidio correspondientes a los años que abarca la presente evaluación.



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

Municipio	Asignado 2019	Asignado 2020
Acámbaro	\$ 12,962,579.00	\$ 13,351,456.00
Apaseo el Grande	\$ 0.00	\$ 6,000,000.00
Celaya	\$ 18,424,175.00	\$ 17,213,553.00
Cortazar	\$ 0.00	\$ 6,000,000.00
Dolores Hidalgo, C.I.N.	\$ 9,868,127.00	\$ 9,317,919.00
Guanajuato	\$ 11,138,687.00	\$ 11,472,848.00
Irapuato	\$ 17,972,906.00	\$ 17,028,599.00
León	\$ 38,330,656.00	\$ 33,753,955.00
Pénjamo	\$ 16,014,214.00	\$ 15,344,455.00
Salamanca	\$ 13,834,467.00	\$ 14,249,501.00
Salvatierra	\$ 17,128,850.00	\$ 15,819,364.00
San Felipe	\$ 7,723,596.00	\$ 7,955,304.00
San Francisco del Rincón	\$ 9,688,029.00	\$ 9,910,805.00
San Luis de la Paz	\$ 10,459,595.00	\$ 8,494,102.00
San Miguel de Allende	\$ 9,473,426.00	\$ 9,757,629.00
Silao de la Victoria	\$ 11,729,150.00	\$ 10,468,343.00
Valle de Santiago	\$ 9,505,193.00	\$ 8,771,461.00
Total	\$ 214,253,650.00	\$ 214,909,294.00

En general, el subsidio apoyaba a la profesionalización, certificación y equipamiento de las personas integrantes de las instituciones de seguridad pública, así como en la mejora de sus condiciones laborales.

5 Matriz de Indicadores de Resultados

5.1. Introducción

El estado de Guanajuato ha implementado el Modelo de Gestión para Resultados (GpR) con el propósito de generar valor público mediante la definición de prioridades claras, la orientación hacia un enfoque en los resultados y el desarrollo de una visión de largo plazo. Para cumplir con este propósito, uno de los componentes clave del Modelo es el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), el cual tiene como objetivo mejorar la calidad del gasto público a través de mejores asignaciones de recursos, consistentes con objetivos políticos y sociales, y al mismo tiempo, lograr una mayor eficiencia en su uso.

Ante estos objetivos, el Presupuesto Basado en Resultados utiliza Programas Presupuestarios dirigidos a la atención de necesidades específicas de la ciudadanía y como categoría programática para organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para programas y proyectos, estableciendo objetivos, metas e indicadores para los ejecutores del gasto y así contribuir al cumplimiento de los instrumentos de planeación.



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

El instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas Presupuestarios es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La MIR es el resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), y permite:

- Establecer los objetivos del Programa Presupuestario
- Identificar la alineación a los instrumentos de planeación de orden superior
- Incorporar indicadores que miden los objetivos
- Identificar los medios para obtener y verificar la información de los indicadores
- Describir los bienes y servicios que se entregarán a la sociedad, así como los procesos y proyectos para producirlos
- Establecer supuestos sobre los riesgos que pueden afectar el desempeño del programa

5.2. Marco Jurídico

Guanajuato cuenta con un sólido marco jurídico en materia de planeación que ha posibilitado la estructuración de un Sistema Estatal de Planeación vanguardista, ágil y eficiente, con apego a las pautas de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la propia Constitución Política para el estado de Guanajuato:

El Estado organizará un sistema de planeación democrático del desarrollo social que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación (Art. 26, CPEUM).

El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social (Art. 14, CPEG).

Estos principios jurídicos se materializan en la Ley de Planeación para el estado de Guanajuato y su Reglamento. En su contenido establece las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, así como las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad (art.1, LPEG).

De acuerdo con esta ley, la planeación del desarrollo se instrumentará a través de planes y programas. Estos fijarán las prioridades, objetivos, metas, estrategias, acciones e indicadores para el desarrollo del Estado (art.4, LPEG). El Sistema de Planeación considera dentro la estructura de instrumentos de planeación al Programa de Gobierno (art.24, LPEG, fracción I, apartado b, LPEG):

El Programa de Gobierno es el instrumento de planeación de mediano plazo que contendrá los objetivos, estrategias y metas que sirvan de base a las actividades del Poder Ejecutivo, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo (art.26, LPEG).

Por su parte, el Reglamento de la Ley de Planeación para el estado de Guanajuato señala como contenido mínimo del Programa (art.52, RLPEG) un diagnóstico derivado de las principales problemáticas y oportunidades de desarrollo definidas en el Plan Estatal de Desarrollo; la congruencia de objetivos y estrategias con los instrumentos de planeación, los programas, proyectos y acciones derivados para su instrumentación, las metas para la atención en el mediano y corto plazo; y los lineamientos generales para la ejecución, el seguimiento y la evaluación del Programa de Gobierno del Estado.



5.3. Marco normativo

El modelo de Gestión para Resultados en Guanajuato ha sido desarrollado con base en instrumentos normativos federales y estatales. En el ámbito federal, dichos instrumentos son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala los principios bajo los cuales se administrarán los recursos económicos: eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En la Ley General de Contabilidad Gubernamental se formaliza los lineamientos sobre los indicadores para la medición de los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, a efecto de armonizar los mecanismos para establecer los indicadores mediante los cuales se llevará a cabo la medición de avances físicos y financieros, así como la evaluación del desempeño de los recursos públicos.

En la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se define que los criterios para poder transferir los recursos públicos federales hacia las Entidades Federativas y Municipios son: a) evaluación de las Entidades con recursos públicos ejercidos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, realizados por instancias técnicas independientes y b) envío de los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos establecidos en la misma Ley.

En el ámbito estatal, el Modelo de Gestión para Resultados tiene como fundamentos normativos la Constitución Política del estado de Guanajuato, la Ley de Planeación para el estado de Guanajuato, Ley de Fiscalización Superior del estado de Guanajuato, Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos y la Ley del Presupuesto General de Egresos.

La Constitución Política del estado de Guanajuato, en su artículo 14, establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social, y velará por la estabilidad de las finanzas públicas para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, velando que los instrumentos de planeación observen dicho principio.

Por su parte, la Ley de Planeación para el estado de Guanajuato señala que la planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas establecidos en la Ley, los cuales fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del Estado, y responderá a los principios de promoción del desarrollo integral del Estado y sus municipios con visión de corto, mediano y largo plazo, consolidación del sistema democrático, impulsando la participación activa de la sociedad en la planeación y ejecución de las actividades de gobierno, la mejora continua de la administración pública estatal y municipal, y el uso racional de los recursos naturales y del territorio del estado.

Por otra parte, en la Ley de Fiscalización Superior del estado de Guanajuato establece las bases para la función y organización de la fiscalización, así como las competencias de la Auditoría Superior del estado de Guanajuato, entre ellas: Fiscalizar la gestión financiera de los sujetos de fiscalización, a través de sus cuentas públicas y Practicar auditorías de desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas estatales y municipales.



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

En la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos se establecen las bases generales para el ejercicio y control del gasto público, la formulación de las leyes de ingresos y de los presupuestos de egresos del Estado y para los Municipios, y la regulación de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera. En el capítulo séptimo de la Ley se establecen las competencias y atribuciones para la evaluación y resultados del ejercicio del gasto, así como la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño para el adecuado ejercicio del gasto público y medición de la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal.

Por último, en la Ley del Presupuesto General de Egresos se establecen los principios del ejercicio del gasto público: priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social; garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población, identificación de la población objetivo; consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas; y afianzar un presupuesto basado en resultados.

5.4. Matriz de involucrados

Se definen los grupos interesados en la atención del problema, derivado de la identificación de estos grupos también se deben identificar el problema asociado, sus intereses, sus requerimientos y las estrategias de atención.

Grupo	Actores	Posición ante la Intervención	Grado de Involucramiento	Requerimientos o Expectativas
Federal	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalía General de la República. Guardia Nacional. Secretaría de la Defensa Nacional. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 	Apoyo	Alto	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la coordinación con las instancias federales. Incremento del apoyo presupuestal.
Estatad	<ul style="list-style-type: none"> Poder Judicial Fiscalía Estatal Protección Civil INFOSPE C5i SESESP 	Apoyo	Alto	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar capacitación y profesionalización a los aspirantes a ingresar a las instituciones policiales del Estado, así como de los integrantes policiales en activo de las instituciones policiales del Estado. Otorgar las condiciones de procesos de infraestructura para la formación policial. Fortalecer la coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres ámbitos de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i.
Municipal	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Seguridad Pública Municipal (Policía Municipal, Centros de Comunicaciones, Tránsito municipal, Etc.) 	Apoyo	Alto	<ul style="list-style-type: none"> Mayor coordinación con las instancias municipales. Recibir capacitación bajo el modelo óptimo policial Contar con el equipo de seguridad suficiente y de vanguardia para realizar las tareas de seguridad y vigilancia encomendadas.
Población guanajuatense/ visitantes nacionales y extranjeros	<ul style="list-style-type: none"> Sociedad Civil 	Apoyo	Alto	<ul style="list-style-type: none"> Mayor involucramiento en temas de prevención de la violencia y la delincuencia. Adoptar la cultura de la denuncia ante las autoridades competentes, con el fin de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva.

La Matriz de involucrados apoya en la focalización del problema, para de esta manera incorporar los requerimientos de cada grupo que se interesa en la atención del problema o bien se ve afectado por el mismo.

5.5. Árbol de Problemas

Efectos	Condiciones de inseguridad que impliquen un riesgo para la población y visitantes.	Operación ineficaz por falta de coordinación entre cuerpos policiales de los tres órdenes de gobierno.
	Población desprotegida ante actos delictivos por falta de presencia policial.	Vulnerabilidad de los integrantes de las corporaciones de seguridad ante la delincuencia por falta de equipo adecuado.
	Inadecuada capacidad de respuesta de los operadores y supervisores de los Centros de Emergencia 911 estatal y municipales ante las emergencias.	Imposibilidad para identificar a las personas pertenecientes a las instituciones de seguridad pública que incurran en actividades ilícitas.
	Nulos resultados en la operatividad que garantice la seguridad y atención de emergencias de la ciudadanía.	Infraestructura no adecuada para operar la tecnología de vanguardia en comunicación, monitoreo y vigilancia.
	Instituto de Formación imposibilitado para la impartición de la capacitación y evaluación del personal policial.	Integrantes de la corporación de seguridad pública rezagados en técnicas de actuación policial de vanguardia.
	Integrantes de la corporación de seguridad pública con un bajo desempeño en la atención adecuada de su función.	Integrantes de la corporación de seguridad pública susceptibles a cometer actos que violen los derechos humanos y perspectiva de género de la ciudadanía.
	Decremento en el número de integrantes de corporaciones de seguridad pública activos para tareas de seguridad y vigilancia.	Cuerpos de seguridad vulnerables y poco confiables para los habitantes y visitantes.
AUMENTO EN LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS HABITANTES DE GUANAJUATO Y SUS VISITANTES.		
Causas	Operativos policiales insuficientes.	Endebles mecanismos o estrategias de coordinación entre cuerpos policiales de los tres órdenes de gobierno.
	Insuficiencia de integrantes en los cuerpos de seguridad pública.	Equipo de seguridad obsoleto e insuficiente para realizar las tareas de seguridad y vigilancia.
	Capacitación insuficiente e ineficaz de operadores y supervisores de los Centros de Emergencia 911 estatal y municipal.	Inexistencia de una base de registros de personas pertenecientes a instituciones de seguridad pública.
	Deficiente coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres ámbitos de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i.	Falta de infraestructura para la operación de la tecnología que despliegue sistemas de comunicación, monitoreo y vigilancia.
	Deficiente Infraestructura y equipamiento del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado.	Falta de capacitación y evaluación de los conocimientos, habilidades, técnicas y destrezas básicas del personal operativo de las instituciones de seguridad pública.
	Insuficiente formación inicial (básica) de los aspirantes a ingresar a las instituciones policiales del Estado y falta de formación continua (actualización y especialización) de los integrantes policiales en activo.	Falta de capacitación en los protocolos de actuación apegados a los derechos humanos y perspectiva de género.
	No se cuenta con el 100% de integrantes de las corporaciones de seguridad pública con certificado único policial.	Retraso en la aplicación de evaluaciones de control de confianza a personal policial estatal y municipal.

5.6. Árbol de Objetivos

Fines	Población y visitantes con mejores condiciones de seguridad.	Operación eficaz en coordinación entre cuerpos policiales de los distintos órdenes de gobierno
	Población se encuentra protegida ante actos delictivos por presencia de presencia policial	Integrantes de corporaciones de seguridad protegidos ante la delincuencia por el equipo adecuado.
	Operadores y supervisores de los Centros de Emergencia 911 estatal y municipales en temas de manejo de tecnología, debidamente capacitados para la correcta interpretación y aplicación de los protocolos de atención.	Identificar mediante la base los registros de personas pertenecientes a instituciones de Gobierno del estado y municipios que realizan labores de seguridad pública, en caso de realizar actividades ilícitas.
	Obtención de resultados en la operatividad que garantice la seguridad y atención de emergencias de la ciudadanía.	Infraestructura adecuada para la operación de la tecnología desplegada para la comunicación, monitoreo y vigilancia
	Instituto de capacitación cuenta con la infraestructura adecuada para ofrecer los programas de capacitación a los integrantes de las corporaciones de seguridad en sus distintos programas de capacitación	Aspirantes e integrantes de corporaciones de seguridad pública con formación y capacitación para atender de manera adecuada los requerimientos de seguridad y vigilancia.
	Se cuentan con el equipamiento adecuado para llevar a cabo los programas de capacitación que requieren los integrantes de corporaciones en formación inicial o continua	Los integrantes de corporaciones de seguridad pública aplican los protocolos de actuación con atención al debido proceso y respeto a los derechos humanos.
	Los cuerpos policiales cuentan con integrantes que tienen Certificado Único Policial y son integrantes confiables, con perfiles idóneos, lo que contribuye a elevar la confianza en los integrantes de las corporaciones policiales	Evaluaciones de control de confianza aplicadas de manera oportuna al personal policial estatal y municipal.
AUMENTO EN LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS HABITANTES DE GUANAJUATO Y SUS VISITANTES		
Medios	Operativos policiales suficientes y eficaces en el territorio del Estado	Mecanismos o estrategias de coordinación sólidos entre cuerpos policiales de los tres órdenes de gobierno.
	Suficientes integrantes de corporaciones de seguridad pública.	Equipo de seguridad suficiente y de vanguardia para realizar las tareas de seguridad y vigilancia.
	Ofrecer capacitación de operadores y supervisores de los Centros de Emergencia 911 estatal y municipales.	Fortalecer la coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres ámbitos de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i.
	Robustecer y mantener actualizada la base de registros de personas pertenecientes a instituciones de Gobierno de estados y municipios que realizan labores de seguridad pública.	Mejorar y fortalecer la infraestructura para la operación de la tecnología desplegada para la comunicación, monitoreo y vigilancia
	Mantener y fortalecer la infraestructura del Instituto, a fin de ofrecer las capacitaciones en condiciones adecuadas para los integrantes de corporaciones de seguridad pública.	Dotar de formación, capacitación y profesionalización de los aspirantes a ingresar a las instituciones policiales del Estado, así como de los integrantes en activo de las instituciones policiales del Estado.
	Dotar de equipamiento adecuado al Instituto para llevar a cabo los programas de capacitación que requieren los integrantes de las corporaciones en formación inicial o continua.	Capacitación en protocolo de actuación policial en materia de violencia de género, así como en derechos humanos a los integrantes de corporaciones de seguridad pública estatales y municipales.
	Contar con el 100% de integrantes de seguridad pública con Certificado Único Policial.	Implementar programa anual de evaluaciones de control de confianza a personal policial estatal y municipal.



Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

5.7. Indicadores y Metas de la MIR 2019- 2021

COMPONENTE	INDICADOR	LÍNEA BASE 2018	CIERRE 2019	CIERRE 2020	CIERRE 2021
Patrullajes y operativos de seguridad pública realizados.	Porcentaje de operativos aéreos realizados en relación a los programados	100	100	100	100
	Porcentaje de operativos terrestres realizados en relación a los programados	100	100	100	100
	Porcentaje de operativos interinstitucionales realizados en relación a los programados	100	100	100	100
Patrullajes y operativos de seguridad pública realizados.	Porcentaje de operativos intermunicipales realizados en relación a los programados.	100	100	100	100
	Porcentaje de operativos interestatales realizados en relación a los programados.	100	100	100	100
	Porcentaje de operativos en eventos públicos realizados en relación a los programados.	100	100	100	100
	Porcentaje de atención a operativos de prevención y vigilancia de la policía estatal.	100	100	100	100
Servicios de seguridad, vigilancia, custodia y resguardos realizados.	Porcentaje de operativos de custodia y resguardos realizados en el marco del Nuevo Sistema de Justicia Penal en relación a los programados.	100	100	100	100
	Porcentaje de integrantes de corporaciones de seguridad pública con equipo adecuado en relación a los programados.	100	100	100	100
Corporaciones policiales son fortalecidas mediante equipo e infraestructura policial.	Porcentaje de apoyos realizados a corporaciones municipales en relación a los programados.	100	100	100	100
La coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres órdenes de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i es fortalecida.	Porcentaje de mantenimientos efectuados a la infraestructura, en relación a los solicitados.	100	100	100	100
	Porcentaje de personas en tareas de seguridad pública registrados en relación a la plantilla	100	100	100	100
	Porcentaje de operadores y supervisores que acreditan su capacitación en relación al total atendido	100	100	100	100
	Porcentaje de acciones coordinadas en relación a los requerimientos solicitados de atención	100	100	100	100
	Porcentaje de incidentes atendidos con información de las diferentes tecnologías de información y comunicaciones	100	100	100	100



8 Glosario de términos

CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Integralidad. El Estado, en sus distintos órdenes de gobierno desarrollará políticas públicas integrales eficaces para la prevención de la violencia y la delincuencia, con la participación ciudadana y comunitaria;

Intersectorialidad y transversalidad. Consiste en la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas y acciones de los distintos órdenes de gobierno, incluidas las de justicia, seguridad pública, desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, con atención particular a las comunidades, las familias, las niñas y niños, las mujeres, así como las y los jóvenes en situación de riesgo;

Trabajo conjunto. Comprende el desarrollo de acciones conjuntas entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, organizada y no organizada, así como de la comunidad académica de manera solidaria, para que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia y al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad;

Continuidad de las políticas públicas. Con el fin de garantizar los cambios socioculturales en el mediano y largo plazos, a través del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, asignación de presupuesto, el monitoreo y la evaluación;

Interdisciplinariedad. Consiste en el diseño de políticas públicas tomando en cuenta conocimientos y herramientas de distintas disciplinas y experiencias nacionales e internacionales;

Diversidad. Consiste en considerar las necesidades y circunstancias específicas determinadas por el contexto local territorial, el género, la procedencia étnica, sociocultural, religiosa, y las necesidades de grupos vulnerables o en riesgo, mediante la atención integral diferenciada y acciones afirmativas;

Proximidad. Comprende la resolución pacífica de conflictos, con estrategias claras, coherentes y estables, de respeto a los derechos humanos, la promoción de la cultura de la paz y sobre la base del trabajo social comunitario, así como del contacto permanente con los actores sociales y comunitarios; y

Academias: las instituciones de formación, capacitación y de profesionalización policial;

Consejo Estatal: el Consejo Estatal de Seguridad Pública;

Instituto: el Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado;

Programa Rector: el conjunto de contenidos encaminados a la profesionalización de los integrantes de las Instituciones Policiales previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

Sistema: el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Secretaría: la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guanajuato.

Secretariado. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado de Guanajuato.